



Ministerio de Educación y Deportes
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
correspondiente a la Quinta Reunión Ordinaria, celebrada en
Buenos Aires el día 27 de octubre de 2016

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector:	Ing. Héctor C. BROTTTO	
Vicerrector:	Ing. Pablo ROSSO	
		Facultades Regionales
Decanos:	Ing. Jorge DEL GENER	Avellaneda
	Ing. Alejandro STAFFA	Bahía Blanca
	Ing. Guillermo OLIVETO	Buenos Aires
	Ing. Liliana VAZQUEZ	Chubut
	Ing. Néstor GARCIA	C. del Uruguay
	Ing. José PENCO	Concordia
	Ing. Héctor AIASSA	Córdoba
	Ing. Luis PERNA	Delta
	Ing. Pablo LISCOVSKY	Del Neuquén
	Ing. José Luis GARCÍA	Gral. Pacheco
	Ing. Víctor CABALLINI	Haedo
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. José BALACCO	Mendoza
	Ing. Omar BERARDI	Paraná
	Ing. Oscar DAVID	Rafaela
	Ing. Nicolás DIPALO	Reconquista
	Ing. Liliana CUENCA PLETSCH	Resistencia
	Ing. Rubén CICCARELLI	Rosario
	Ing. Alberto TOLOZA	San Francisco
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Ing. Martín GOICOECHEA	Santa Cruz
	Ing. Eduardo DONNET	Santa Fe
	Ing. José María GORTARI	Trenque Lauquen
	Ing. Juan Esteban CAMPOS	Tucumán
	Ing. Jorge AMIGO	Venado Tuerto
	Ing. Pablo ROSSO	Villa María
Consejeros Docentes:	Ing. BIANCHI, Héctor	
	Ing. HADAD SALOMON, Roxana	
	Dr. GALLARDO, Conrado	
	Ing. DE PASQUALE, Lorenzo	
	Ing. VITRI, Hernán	Suplente
	Ing. CALONI, Juan	
	Ing. GONZALEZ, Adolfo	
	Ing. CHAVEZ, Hermes	
	Ing. LEONE, Horacio	Suplente
	Ing. MELO, Leonardo	
	Ing. APARICIO, Hugo	Suplente
	Ing. BOHN, Diana	
	Ing. LOPEZ, Carlos	
	Ing. SCARDIGLI, Mónica	
	Ing. DUELLI, Eduardo	
Consejeros		



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Graduados:	Ing. PANERO, Ariel	
	Ing. BERTALOT, Ramiro	
	Ing. REYES, Carlos Alberto	
	Ing. DELLIAGIOVANNA, Ruben	Suplente
	Ing. MAIN, Ricardo	Suplente
Consejeros		
Estudiantiles:	Sr. MARTINO, Julieta	
	Sr. HARO, José María	
	Sr. HOMAR, Germán	Suplente
	Sr. GARCIA SOSA, Gonzalo	
	Sr. SARAGÜETA, Julián	
Consejeros		
No Docentes:	Sr. MARTINEZ, Sergio	
	Sra. BENTAVERRI, Valeria	
	Prof. GUTIÉRREZ, Norberto	
	Sr. LEYES, Agustín	
	Sr. RIPOLL, Walter	
Secretario del		
Consejo Superior:	A.U.S. Ricardo F.O. SALLER	
Secretario		
Académico:	Ing. Rudy Omar GRETHER	
Secretario de		
Planeamiento:	Lic. María Rosa ALMANDOZ	
Secretario		
Administrativo:	Dr. Rogelio A.GÓMEZ	
Secretario de		
Tecnología		
de la Información y		
la Comunicación:	Ing. Andrés P.M. BURSZTYN	
Secretario de		
Ciencia y Tec.:	Dr. Walter E. LEGNANI	
Secretario de		
Cultura y Extensión		
Universitaria:	Ing. Juan C. GOMEZ	
Secretario de Asuntos		
Estudiantiles:	Sr. Juan C. AGUERO	
Secretario de		
Relaciones		
Internacionales:	Ing. Rubén SORO	



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

I.-	INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.	26
II.-	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 4TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2016.....	46
III.-	INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.	46
IV.-	TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.	51
VI.-	COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.....	64
	b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	64
3.-	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Eleva la Resolución N° 128/2016 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual solicita la separación por cesantía del profesor ingeniero Luis Cesar ONETTI, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 613 "Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos de la Universidad Tecnológica Nacional".	64
5.-	FACULTAD REGIONAL DELTA: el señor decano ingeniero Miguel Ángel SOSA, solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 26 de octubre y hasta el 13 de noviembre, para concurrir al Foro Mundial de Educación de Ingeniería (WEEF 2016) en Seúl - Corea del Sur.	66
6.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: el señor decano ingeniero Guillermo OLIVETO, solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 4 y el 11 de noviembre del corriente, para asistir como miembro del Comité Ejecutivo del Global Engineering Deans Council (GEDC) en la Ciudad de Seúl - Corea del Sur.	66
7.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: el señor decano ingeniero Walter SORIA, solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 25 de octubre al 27 de octubre, para participar de la Misión Comercial a Chile.	68



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

9.-	FACULTAD REGIONAL PARANA: el señor decano ingeniero Omar Enrique BERARDI solicita se declare de interés institucional el "I CONGRESO LATINOAMERICANO DE INGENIERIA 2017" (CLADI 2017) a realizarse los días 13 a 15 de septiembre de 2017 en las Ciudades de Paraná y Oro Verde.	70
10.-	Sr. RECTOR: propone tratamiento sobre el resultado de la Auditoria Integral ordenada por Decreto N° 257/2016 y Resolución 10/2016 del Ministerio de Energía y Minería, elaborado por la SIGEN / UAI, respecto a los Convenios Marcos y Específicos, celebrados por la Facultad Regional Santa Cruz con YCRT (Yacimientos Carboníferos Rio Turbio), el Ministerio de Planificación y Servicios Públicos y la Fundación de la Facultad Regional Santa Cruz.	70
11.-	FACULTADES REGIONALES MENDOZA Y VILLA MARÍA: Solicitan revisión de la Resolución N° 1131/2016 del Comité Ejecutivo del CIN referente a las Carreras de Ingeniería en Informática/Sistemas de Información.	79
VII.-COMISIÓN DE PRESUPUESTO y ADMINISTRACIÓN.		109
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.		109
1.-	FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).	109
2.-	DASUTeN: el Gerente de la Dirección de Acción Social de esta Universidad, Ing. Benito Possetto eleva análisis de los resultados del comportamiento del ejercicio 2016 acompañado de una propuesta para la modificación de los aportes destinados a DASUTeN. Anexo I Punto "B".	110
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.		112
4.-	Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2016.	112



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5.-	Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2016.	112
6.-	Facultades Regionales solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos No Docentes para el Ejercicio 2016.	112
7.-	Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2016.	113
8.-	Aceptación de donaciones.	113
9.-	Sr. RECTOR: propone tratamiento sobre el resultado de la Auditoria Integral ordenada por Decreto N° 257/2016 y Resolución 10/2016 del Ministerio de Energía y Minería elaborado por la SIGEN / UAI, respecto a los Convenios Marcos y Específicos, celebrados por la Facultad Regional Santa Cruz con YCRT (Yacimientos Carboníferos Rio Turbio), el Ministerio de Planificación y Servicios Públicos y la Fundación de la Facultad Regional Santa Cruz.	113
VIII.-	COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO.	113
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	113
	Con Dictamen del Comité de Becas	113
1.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Dar por cumplido el contrato de partes de la Doctora María Eugenia TAVERNA.	113
	Con dictamen de la Comisión de Posgrado	114
2.-	ESCUELA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Resultados de Investigación Científica, su difusión y publicación".	114
3.-	FACULTADES REGIONALES ROSARIO Y SANTA FE: solicitud de aprobación de la inclusión de objetivos específicos en la Especialización	



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- en Energía Eléctrica, mención Generación y mención Transmisión y Distribución, según Ordenanza C.S. Nº 1546 114
- 4.- FACULTADES REGIONALES BUENOS AIRES, LA PLATA, AVELLANEDA, GENERAL PACHECO Y HAEDO: solicitud de designación de docente responsable para el Seminario de Tesis (FERNÁNDEZ) de la carrera de Maestría en Energías Renovables, mención Solar, Eólica y Biomasa, modalidad cooperativa. 114
- 5.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de reconocimiento del título de Especialista en Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa de la Universidad Nacional de Villa María para el cursado del tramo de Maestría en Administración de Negocios, según Ordenanza Nº 1402. 114
- 6.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación del Dr. Eduardo DESTÉFANIS como integrante de la Comisión de Posgrado de Facultad. 114
- 7.- FACULTADES REGIONALES ROSARIO, SAN NICOLÁS Y VENADO TUERTO: solicitud de reemplazo del Director de la carrera de Especialización en Energía Eléctrica, mención Generación y mención Transmisión y Distribución, modalidad cooperativa. 114
- 8.- FACULTADES REGIONALES SANTA FE, PARANÁ, RAFAELA, SAN FRANCISCO Y RECONQUISTA: solicitud de reemplazo del Director de la carrera de Especialización en Energía Eléctrica, mención Generación y mención Transmisión y Distribución, modalidad cooperativa. 115
- 9.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de docente (BOIARDI) para el dictado del curso "Bioprocesos" de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas. 115
- 10.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de reemplazo de docentes (FERREIRA GISLER y ORCELLET) para el dictado del Curso



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	de Actualización de Posgrado "Meteorología Aplicada".	115
11.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de docentes para el dictado del Seminario Taller Integrador de la Carrera Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción (ALZUGARAY, CARRERE Y BATTAGLIA).	115
12.-	FACULTADES REGIONALES BUENOS AIRES, AVELLANEDA Y GENERAL PACHECO: solicitud de incorporación de docente (CABRERA) para el dictado del Seminario "Sociología Urbana y Desarrollo Sustentable" de la carrera de Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana.	115
13.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Análisis de Mercados a Término y Generación de Coberturas con Opciones y Derivados Agrícolas".	116
14.-	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado: "Escritura de Artículos Científicos y Tesis".	116
15.-	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de aprobación y autorización de implementación de la actualización del Curso de Actualización de Posgrado "Comunicaciones Ópticas" aprobado por Ordenanza C.S. N° 1251.	116
16.-	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Dirección y Gestión de proyectos".	116
17.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación de la actualización del Curso de Posgrado "La Evaluación de los Aprendizajes en la Universidad" aprobado por la Ordenanza C.S. N° 1283.	116



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 18.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos "Epistemología de la Ciencia y la Tecnología", "Optimización con Restricciones" y "Optimización sin Restricciones" para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada. 116
- 19.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado: "Simulación de componentes eléctricos con el ATP: Alternative Transients Program", aprobado por Ordenanza C.S. Nº 1353. 117
- 20.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Director de Tesis (ARCIÉNAGA MORALES) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ALCARAZ). . 117
- 21.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director de Tesis (LEGUIZAMÓN) y aceptación de aspirante a Magister en Ciencias de la Computación (AQUINO). 117
- 22.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (PESSANA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (BONINI). 117
- 23.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (KOVALSKY) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (NONAKA). 117
- 24.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (BENÍTEZ) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (GÓMEZ PAMIES). 117
- 25.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (MARCISZACK), Co-Director (GROPPO) y aceptación de aspirante a Doctor en



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Ingeniería, mención Sistemas de Información (MORENO).	118
26.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (GROPPO), Co-Director (MARCISZACK) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (MEDINA).	118
27.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Director de Tesis (LEBUS) y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (TROFFE).	118
28.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (PAZOS), Co-Directora (PUENTE) y aceptación de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (MARTINI).	118
29.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (BRUSCANTINI), Co-Director (CASCO) y aceptación de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (MOREÉ).	118
30.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (RELLOSO), Co-Directora (CARUBELLI) y aceptación de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (IBAÑEZ).	118
31.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (MARRACO), Co-Director (LABANDA) y aceptación de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (HERNÁNDEZ SCARSO).	119
32.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (SAAD), Co-Director (FLUXÁ) y aceptación de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (ALBERTO).	119
33.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (MASUELLI), Co-Director (LABANDA) y aceptación de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (ROCCO).	119



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 34.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (MARRACO), Co-Director (CASTELLO) y aceptación de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (SILVA GRIFFOULIERE). 119
- 35.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (VEGA), Co-Director (CLEMENTI) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (LOYARTE). 119
- 36.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Co-Directora de Tesis (REZZINI) para Doctoranda en Ingeniería, mención Materiales (BONETTO). 119
- 37.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (BERTONI), Co-Director (CUADRADO) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (GONZÁLEZ). 119
- 38.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Co-Director de Tesis (FERRERO) para Doctorando en Ingeniería, mención Materiales (SÁNCHEZ FABA). 120
- 39.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Co-Director de Tesis (ELÍAS) para Doctorando en Ingeniería, mención Materiales (OCHOA RODRÍGUEZ). 120
- 40.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (CARRARO). 120
- 41.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (GIOACCHINI). 120
- 42.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante Magister en Tecnología de los Alimentos (GENSHEIMER). 120



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 43.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (CEBEIRO). 120
- 44.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante Magister en Administración de Negocios (MOYANO). 121
- 45.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante Magister en Administración de Negocios (NUÑEZ ROMERO). 121
- 46.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante Magister en Docencia Universitaria (FRANCO). 121
- 47.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante Magister en Docencia Universitaria (DESPUY). 121
- 48.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante Magister en Docencia Universitaria (NUNES DA SILVA ANDRADE). 121
- 49.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante Magister en Docencia Universitaria (PORTO E SILVA). 121
- 50.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante Magister en Administración de Negocios (NEGRETTI). 121
- 51.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante Magister en Tecnología de los Alimentos (VILLARREAL). 121
- 52.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (VARGAS). 122



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 53.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (CÚNICO). 122
- 54.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis y cambio de título de tesis del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (SONZINI). 122
- 55.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (ARIAS). 122
- 56.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (PAZ MENVIELLE). 122
- Con Dictamen del Consejo Asesor 122
- 57.- SECRETARÍA DE CyT: Incorporar y Equiparar a la Categoría I y IV del Programa de Incentivos con la categoría "A" y "D" de la Carrera de Docente Investigador UTN. 122
- 58.- SECRETARÍA DE CyT: Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que han agotado las instancias administrativas de evaluación de antecedentes. 123
- 59.- SECRETARÍA DE CyT: Incorporar a docentes a las categorías "D", "E", "F" y "G", evaluados por la Comisión de evaluación de la Facultad Regional: Regionales Bahía Blanca, Buenos Aires, Haedo, Mendoza y Trenque Lauquen. . 123
- 60.- SECRETARÍA DE CyT: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires mediante la Resolución N° 2394/2016, que solicita la creación del Centro denominado "Centro de Tecnologías Químicas, basado en el Grupo IDETQA y .designar como Director al Doctor Marcos COHEN y como Vice-Directora a la Doctora María Cristina DI STEFANO. (Derogar la Res. C.S. N° 813/2011, Creación Grupo IDETQA). 123



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 61.- SECRETARÍA DE CyT: Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado al Centro UTN denominado "Centro de Investigación y Transferencia en Tecnologías y Estrategias para el Desarrollo (CITED)" dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Córdoba y designar como Director del CITED, al Especialista Ingeniero Marcelo Andrés TAVELLA y al Especialista Ingeniero Mario Victorio BARTOLOMEO. 123
- 62.- SECRETARÍA DE CyT: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba mediante la Resolución N° 1251/2016, que modifica el Reglamento Interno del Centro denominado "Centro de Investigación y Tecnología Química, Unidad Ejecutora de Doble Dependencia - CONICET - UTN. 123
- IX.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA. 124
- a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN. 124
- 1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente). . 124
- 2.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente). ... 124
- 3.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente). 124
- 4.- Designación de Docentes. 125
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario. 125
- 4.4.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PASCUAL, Héctor Osvaldo



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	como Profesor Titular y RICCI, Luis Agustín y ROSATO, Vilma Gabriela como Profesores Adjuntos.	125
5.-	Llamados a concursos.	125
5.1.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 686/2014.	125
5.2.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N°313/2013.	125
5.4.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N°523/2014.	125
5.6.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N°532/2015.	125
5.7.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N°497/2015.	125
5.8.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según la resolución del Consejo Directivo N°s 901/2015.	126
5.9.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 3493/2015.	126
5.10.-	FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 42/2016.	126
5.3.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según	



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	resolución del Consejo Directivo N°40/2014.	126
5.5.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N°455/2015.	126
5.11.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 206/2016.	126
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	127
4.-	Designación de Docentes.	127
A)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.	127
4.7.-	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de los Docentes ALTAMIRANO, Marcelo como Profesor Titular y KLOSTER, Daniel como Profesor Adjunto.	127
4.8.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente FLORES, Arnaldo como Profesor Titular.	127
4.9.-	FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Designación de los Docentes MORO, Héctor; MARTINEZ MICKOSKI, Fernanda; AMADOR, Adrián y VICENTE, Pablo como Profesores Adjuntos.	127
4.10.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación del Docente CASSIINOTTI, Alejandro como Profesor Adjunto.	127
4.11.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes GREYER, Rubén como Profesor Titular, SUAREZ, Carlos; GUIASOLA, Germán; ACUÑA, Juan; y SANDAZA, Raúl como Profesores Adjuntos.	128
4.12.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente AVALIS, Carlos como Profesor Asociado.	128



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.13.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Designación del Docente RINALDI, Gustavo como Profesor Asociado con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. 128
- 4.14.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente REGUEIRA, José María como Profesor Titular. 128
- 4.15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la Docente MUGLIAROLI, Silvia como Profesora Adjunta. 128
- 4.16.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del Docente DUARTE, Horacio como Profesor Adjunto. 128
- 4.17.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación de los Docentes RICCOMI, Humberto como Profesor Titular y LEONI, Sebastián como Profesor Adjunto. 128
- 4.18.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes RECCHINI, Jorge; ALVAREZ, Alicia; SCHENONI, Silvia y KRIMKER FERNANDEZ, Gustavo como Profesores Titulares ZUCALÁ, Norberto como Profesor Asociado GONZALEZ, Nahuel; PRIETO CANALEJO, Mariana y MANDRUT, Gabriel como Profesores Adjuntos. 129
- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES. 129
- 4.19.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes FERNANDEZ, Luis como Jefe de Trabajos Prácticos; GATTI, Claudio y RAMBORGGER, Diego como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. 129
- 4.20.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de los Docentes SIMON, Ángel; SOSTI, Luis; ALTOMORE, Leandro; MARTI, Fernando y FERNANDEZ, José como Jefes de Trabajos Prácticos. 129
- 4.21.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente GARCÍA, Fabián como Jefe de Trabajos Prácticos. 129



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.22.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación del Docente STIVANELLO, Juan como Jefe de Trabajos Prácticos. 129
- 4.23.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes MANASSERO, Ulises; BANEGAS, Juan y ZINGARETTI, Lara como Jefes de Trabajos Prácticos. 129
- 4.24.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente MANASSERO, Ulises como Jefe de Trabajos Prácticos. 130
- 4.25.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del Docente NARDIN, Carlos como Jefe de Trabajos Prácticos. 130
- 4.26.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de los Docentes GARCÍA, José; PRODAN, Daniel; CERNE, Marcelo y CORTI, Guillermo como Jefes de Trabajos Prácticos. 130
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario 130
- 4.27.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GONZALÉZ, Rubén como Profesor Adjunto. 130
- 4.29.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de IOVERNO, Mario y FRANCO, Neorén Germán como Profesores Asociados y CATENA, Daniel como Profesor Adjunto. 130
- 4.30.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de COLOMBO, Juan Carlos como Profesor Titular y Profesor Asociado. 130
- 4.38.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PAREDES, Gustavo Adolfo como Profesor Titular. 130
- 4.39.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Carrera Académica de CAMPOMAR, Guillermo Daniel como Profesor Asociado y PUCCINI, Carlos Alberto y DOQUE, Mirta Susana como Profesores Adjuntos. 131
- 4.40.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MONJE, Marcelo Alberto como Profesor Asociado y CAPUCCHIO, Diego Fabián como Profesor Adjunto. 131
- 4.41.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PREVOSTO, Leandro y GUILLAUMET, Alfredo Aníbal como Profesores Asociados y GARCIA ANDRADA, Gustavo Salvador; BARBIANI, Mauricio Rafael y ALI, Daniel Eduardo como Profesores Adjuntos. 131
- 4.42.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BUCHIERI, Flavio Ernesto como Profesor Asociado y BERTERO, Hugo Enrique y BONVIN, José Luis como Profesores Adjuntos. 131
- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario. 132
- 4.31.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PAREDES, Patricia Belkys; DUARTE, Sergio Sebastián como Ayudantes de Trabajos Prácticos y VALDIVIA, Claudia Patricia como Jefe de Trabajos Prácticos. 132
- 4.32.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FUENTES, Ricardo; NUÑEZ MAC LEOD, Juan; SICATTO, Carlos como Jefes de Trabajos Prácticos de Primera. 132
- 4.33.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIRAL, Jorge José; como Jefe de Trabajos Prácticos y BATTAGLIA, Laura



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- como Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva. 132
- 4.34.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GOROSITO, Mario Daniel; OLIVEROS VEGA, Miguel; MASRAMON, Eduardo Fernando como Ayudantes de Trabajos Prácticos y MASTELLONI, María Laura; como Jefe de Trabajos Prácticos. 132
- 4.35.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RIVADENEIRA, José René como Jefe de Trabajos Prácticos y POLI, Fabio José como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 133
- 4.44.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CASELLA, Darío Javier como Jefe de Trabajos Prácticos y RODRÍGUEZ, Roberto como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 133
- 4.45.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CÁMPORA, Juan Carlos como Jefe de Trabajos Prácticos y ALARCÓN, Augusto y FENN, Sebastián como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. 133
- 5.- Llamados a concursos 133
- 5.14.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 285/2016. 133
- 5.15.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 538/2016. 133
- 5.16.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 415/2016.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.17.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 670/2016 134
- 5.18.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 668/2016. 134
- 5.19.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 669/2016. 134
- 5.20.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 552/2016. 134
- 5.21.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 1053/2016. 134
- 5.22.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 305/2016. 134
- 5.23.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 562/2015. 135
- 5.24.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 568/2015. 135
- 6.- Renuncias 135
- 6.1.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Acepta la renuncia presentada por el docente MARINI, Roberto como Profesor Titular en la asignatura Ingeniería Electromecánica II del Departamento Ingeniería Electromecánica. . 135



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.2.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Acepta la renuncia presentada por el docente STAFFA, Alejandro Roberto como Profesor Adjunto en la asignatura Mediciones y Ensayos Departamento Ingeniería Mecánica. 135
- 7.- Excepciones al Reglamento de Estudios. ... 135
- 8.- Convalidaciones. 135
- 9.- Otorgamiento de Diplomas. 135
- 10.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Por Resolución N° 215/2016 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término al estudiante LEDESMA - Federico Jesús - DNI N° 39.551.320 para cursar la carrera de grado Ingeniería Eléctrica que dicta esa Facultad. 137
- 11.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Por Resolución N° 1077/2016 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término a CINCO (5) estudiantes para cursar carreras cortas que dicta esa Facultad. 137
- 12.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUEN: Por Resolución N° 103/2016 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término a la estudiante ROCO, Dana Magdalena - DNI N° 40.099.658 para cursar la carrera Tecnicatura Superior en Mediciones Fiscales y Operativas de Hidrocarburos que dicta esa Facultad. . 137
- 13.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUEN: Por Resolución N° 102/2016 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término al estudiante JAQUE, César Damián - DNI N° 40.444.038 para cursar la carrera de grado Ingeniería Electrónica que dicta esa Facultad. 138
- 14.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resoluciones N° 403/2016 y 407/2016 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- de excepción por secundario fuera de término a un grupo de CUATRO (4) estudiantes para cursar distintas carreras de grado que dicta esa Facultad. 138
- 15.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Por Resolución N° 160/2016 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término a un grupo de DIEZ (10) estudiantes para cursar distintas carreras cortas que dicta esa Facultad. 138
- 16.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 511/2016 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término a un grupo de SEIS (6) estudiantes para cursar distintas carreras cortas que dicta esa Facultad. 138
- 17.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resoluciones N° 357/2016 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término a un grupo de SIETE (7) estudiantes para cursar la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que dicta esa Facultad. 138
- 18.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 1264/2016 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante CARRIZO, Sergio Iván-Legajo N° 41707, perteneciente a la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial que dicta esa Facultad. 139
- 19.- SECRETARÍA ACADÉMICA presenta proyecto para realizar la ponderación de calificaciones para el cálculo del promedio de los estudiantes obtenidos durante la vigencia de la ordenanza 908 y el nuevo reglamento de estudios. 139
- 20.- SECRETARÍA ACADÉMICA eleva proyecto Pautas de implementación del nuevo reglamento de



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	estudios - Ordenanza N° 1549, como transición con la Ordenanza N° 908 -	141
21.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA solicita mediante Resolución de Consejo Directivo N° 348/2015 la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Energías Sustentables y la derogación de la Ordenanza N° 959.	144
22.-	Sr. RECTOR: Propone tratamiento sobre el resultado de la Auditoria Integral ordenada por Decreto N° 257/2016 y Resolución 10/2016 del Ministerio de Energía y Minería elaborado por la SIGEN / UAI, respecto a los Convenios Marcos y Específicos, celebrados por la Facultad Regional Santa Cruz con YCRT (Yacimientos Carboníferos Rio Turbio), el Ministerio de Planificación y Servicios Públicos y la Fundación de la Facultad Regional Santa Cruz.	144
V.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO.	145
	a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	145
10.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 348/15 la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Energías Sustentables y la derogación de la Ordenanza N° 959.	145
	b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	145
12.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 286/16 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Moldes, Matrices y Dispositivos, en la Extensión Áulica ITEC, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	145
13.-	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1743/16 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, a partir del ciclo lectivo	



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. . 145
- 14.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1745/16 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de la Industria Automotriz, a partir del ciclo lectivo 2016, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 146
- 16.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 110/16 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. . 146
- 17.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 111/16 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 146
- 18.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, en la Unidad Académica Mar del Plata, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 146
- 19.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, en la Unidad Académica Mar del Plata, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. . 146
- 20.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Procedimientos y Tecnologías Ambientales, en



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la Unidad Académica Mar del Plata, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 147

21.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 300/16 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, en la Extensión Áulica Bragado, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 147

-----En la Ciudad de Buenos Aires, al vigésimo séptimo día del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las diez y cincuenta y cinco minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440 CABA, para celebrar la Quinta Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del Señor Rector, Ingeniero Héctor Carlos BROTTTO.-----

-----Actúa como Secretario el A.U.S. Ricardo SALLER, Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----

-----El A.U.S. Saller saluda a los señores Consejeros y da comienzo a la Quinta Reunión Ordinaria del Consejo Superior del año 2016. Aclara antes de comenzar, que hay UN (1) punto que está en todas las comisiones, referido al informe de SIGEN (Sindicatura General De La Nación). Comenta con respecto a eso, que el día anterior se entregó a los Consejeros Superiores de los distintos Claustros, un CD con dicho informe el cual solicita que lo lean y lo estudien en



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

el menor tiempo posible, ya que tiene conclusiones muy importantes para el futuro funcionamiento del Consejo Superior. Cree que sería conveniente realizar una reunión previa y elaborar un parte luego de que la Asesoría Letrada resuelva el tema. Para finalizar aclara que ese tema fue simplemente para tomar conocimiento y luego sale del temario.-----

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Ing. Liscovsky expone un video y manifiesta que en Cutral Có se realizará una Conferencia Internacional de Energías Renovable, la cual está organizada por el Municipio, INVAP (Investigación Aplicada), el INTI (Instituto Nacional De Tecnología Industrial) y otra serie de organismos de la Región, pero fundamentalmente cuenta con la participación de DOS (2) empresas internacionales. Señala que básicamente se trata de un congreso con exposiciones realizadas por países de la zona, cada DOS (2) años, a nivel internacional y donde participarán alrededor de DIECIOCHO (18) países, como Brasil Estados Unidos, y otros países de los CUATRO (4) continentes. Manifiesta que esa información se la entregará a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y Extensión para aquellos que estén interesados en participar, sea como expositores o bien para tener la posibilidad de implementar algún stand. Expresa que es un evento significativo para la región y desde



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

el Ministerio de Energía de la Nación está en tratativas con el Municipio para participar también. Además se trata de aerogeneradores de baja potencia y que hay CINCUENTA (50) exposiciones sobre la producción, fabricación y educación asociados con esa temática. El Ing. Liscovsky expresa que tiene DOS (2) nuevas noticias, la primera está vinculada con el Rally Latinoamericano de Innovación que realizó recientemente el CONFEDI (Consejo Federal de Decanos de Ingeniería), en donde la Facultad Regional del Neuquén logró el primer puesto en Innovación, y el segundo puesto en Impacto Social. Pero lo importante es que la mayoría de los chicos que participaron y especialmente los que ganaron a nivel nacional y luego internacional, ocupando el segundo lugar, son miembros de la residencia universitaria de la Facultad y recientemente en un relevamiento que se realizó localmente con el gabinete psicosocial se encontraron con que el TREINTA Y SIETE PORCIENTO (37%) de los alumnos están por debajo de la línea de pobreza. Muchas veces no se habla del impacto de las gestiones, y en ese sentido entienden que después del relevamiento muchos de los alumnos no tendrían posibilidad de estudiar. Cree que es muy importante porque las residencias fueron un proyecto mancomunado entre Rectorado y la Facultad, donde se llevó a cabo una refacción de DOS (2) residencias y donde ellos tienen la tercera parte



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del alumnado viviendo allí, y es sumamente importante que esos chicos no sólo estudien sino que con el apoyo necesario pueden lograr encausarse y alcanzar un título profesional. La segunda noticia tiene que ver con las Tecnicaturas ya que muchas veces ha habido gente a favor y en contra, sin embargo han implementado una política de expansión educativa, a través de las Tecnicaturas en el resto de la región del Neuquén, en particular en San Martín donde se efectuó una Tecnicatura en Programación. Expresa en relación a eso, que han fomentado el emprendedorismo, y se formó un grupo que participó recientemente de un concurso que se realizó en la ciudad de Neuquén, llamado INNOVA, que está organizado por la Secretaría de Planificación y Acción de Desarrollo, el COPAE, que son organismos provinciales pero financiados por el Consejo Federal de Innovación. Manifiesta que obtuvieron el segundo lugar, y lo interesante de eso es que a través de las tecnicaturas, ellos puedan arribar al resto de las regiones buscando eso que está en el Estatuto, que es el desarrollo regional.-----

-----El Ing. Chávez hace mención del tratamiento de la Ley de Presupuesto de la Nación elevado por el Gobierno, y expresa la preocupación y disconformidad por la reducción del mismo para el sector científico tecnológico, y en tal sentido quería manifestar su acompañamiento, y solidaridad al reclamo



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la comunidad científica que como saben se movilizan para efectuar una queja y que pueden ver a varias organizaciones, no solamente gremiales, sino también estudiantiles y políticas que están acompañando a la protesta que van a realizar en el día de la fecha. Expresa el compromiso y reclamo en contra de todo ajuste presupuestario, no sólo para el sector científico tecnológico, sino también para las universidades, ya que se estima que el presupuesto asignado sólo cubre el NOVENTA POR CIENTO (90%) para sueldos. Por eso manifiesta que acompañarán al Sr. Rector y Autoridades en todo reclamo que hagan en ese sentido, al Gobierno y sus legisladores, y no permitir la disminución del presupuesto universitario ni de Ciencia y Tecnología. El Sr. Saragüeta expresa siguiendo la línea de lo que comentó anteriormente el Consejero por el claustro Docente, respecto de la preocupación que tienen desde el movimiento estudiantil por el presupuesto universitario, y por ese recorte manso que se está haciendo y que se está planteando desde hace un tiempo en todo lo que es la educación argentina. Donde hoy bajaría, según el presupuesto enviado al Congreso del 0,90% al 0,85% el presupuesto de las Universidades Argentinas y sería uno de los primeros años donde vuelve a bajar ese presupuesto. Comenta que en consonancia de eso, agrega que en el día de la fecha se cumplen SEIS (6) años del paso a la inmortalidad de



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Néstor Kirchner, un presidente estadista y político, que hizo mucho por la educación argentina, que luchó durante muchos años y volvió a poner a las Universidades Nacionales en el centro de la escena, no solamente a la querida UTN, sino que a todas las universidades, con financiamiento, sobre aquellas que se encontraban en una situación devastada como muchas del interior y del conurbano bonaerense que habían sido creadas sin financiamiento. En ese sentido va en contraposición de lo que plantea el gobierno neoliberal actual, cuando el anterior gobierno popular colocó del 3% al 6,47% el presupuesto para la educación. Añade que le llega profundamente ya que volvieron a creer en la política gracias a Néstor Kirchner y desde la Universidad agradece por los logros, y porque le devolvió a los gremios y a los trabajadores el espíritu de trabajar dignamente, discutir paritarias y crear muchos puestos de trabajo y sobre todo que los jóvenes vuelvan a creer en la política. Para terminar dice; “Vengo a proponerles un sueño, reconstruir nuestra identidad como pueblo y como nación. Vengo a proponerles un sueño que es la construcción de la verdad y la justicia. Vengo a proponerles un sueño que es de volver a tener una Argentina con todos y para todos. Estoy convencido de que en esta simbiosis histórica vamos a encontrar el país que nos merecemos todos los argentinos.” Agradece y agrega que la UTN tiene que



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

luchar más que nunca para que el presupuesto de la Universidad para Ciencia y Tecnología no sea recortado.-----
-----El Ing. Bianchi manifiesta DOS (2) cuestiones, la primera en relación directa con lo que sucede en el orden nacional donde la FAGDUT adhiere a ese paro y marcha que tienen convocada para las 16hs al Congreso de la Nación, en virtud a los reclamos que tiene que ver con el impuesto a la ganancias, la pérdida del poder adquisitivo y el presupuesto universitario. Agrega que actualmente están en paritarias sin respuesta y la otra cuestión tiene que ver con un informe que él realizó en la primera sesión del nuevo Consejo Superior, en relación con el Convenio Colectivo de Trabajo y la paritaria particular, sobre la comisión que debe constituirse precisamente para poder en base a lo que dice el convenio, adaptarlo de alguna manera al Estatuto Universitario. Manifiesta que veía con agrado, que para el día de la fecha estaría constituía la paritaria referente a los programas de capacitación gratuita. Esa paritaria se concretó y le parecía un punto de partida para continuar con la paritaria del convenio colectivo. Y aunque el tiempo no le dio la razón, el otro camino que eligieron como Gremio fue el que corresponde legalmente, en ese caso el Ministerio de Trabajo, donde fueron citadas las instituciones, tal como la UTN y el gremio FAGDUT para constituir la Comisión que tratara el convenio



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

colectivo, la comisión particular. Comenta que se llegó a ese punto y se reconoció a los representantes de la Universidad, la autenticidad de FAGDUT, en cuanto a la personería gremial, estatuto y demás, ya que estaban puestas en duda. Expresa que el compromiso que se asumió ahí frente a la Directora del Ministerio, fue designar las paritarias para la cual se dijo que lo mismo se iba a hacer a través del Consejo Superior, que además de un informe, se haga una solicitud a las autoridades de la Universidad para que respondan, ya que no está en el temario y no se trató en las Comisiones. Expresa que a ellos les preocupa porque hay un plazo legal de intimación que según entiende está próximo de vencerse. Para concluir pregunta a las autoridades si está pensado tratarse. El A.U.S. Saller manifiesta que no está plasmado en el temario. El Ing. Bianchi dice que lo expondrá como tema sobre tablas. El Ing. Adolfo González expresa que están en presencia del no cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo, y en una situación que parece una ironía, la UTN está cumpliendo con el Decreto N° 1470 del año 1998 referido a las CINCUENTAS (50) horas como máximo para no generar incompatibilidades. Señala que ese decreto es una paritaria que tiene fuerza de Ley. Dice que el año anterior se genera otro Decreto N° 1245 del Poder Ejecutivo y no se cumple, y la ironía es que si estarían en una góndola de leyes que elijen



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cumplir y que no, lo cual a ellos no les agrada. Expresa que el Consejo Superior tiene SESENTA (60) integrantes, VEINTINUEVE (29) Decanos y UN (1) Rector, que son docentes, QUINCE (15) Consejeros Docentes, es decir que CUARENTA Y CINCO (45) de SESENTA (60) son docentes, y la ironía es la detracción de no cumplir con el Convenio Colectivo de Trabajo. Si cumplen con el Convenio Colectivo de Trabajo de los No docentes, lo cual apoya fervientemente ese gesto, pero ese otro queda marginado absolutamente por una decisión política que inclusive vulnera lo firmado el 20 de octubre del corriente año. Manifiesta que se comprometieron los representantes de la UTN a decir que el Consejo Superior iba a avalar o mencionar a los paritarios. Expresa para terminar que quiere recordar una frase de Eleanor Roosevelt que pronunció en la primera declaración universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948 que dice "El derecho no es algo que alguien te debe dar, el derecho es lo que nadie te debe quitar". El Prof. Gutiérrez expresa que en la reunión pasada el personal No docente les solicitaba a los Decanos, que son los que llevan adelante la administración de las Facultades, si se podían cubrir rápidamente todos los cargos que tenían vacantes, y al presente les agradece a todos ellos que han llamado a concursos como les han solicitado, y por más que esté escrito también depende de la buena voluntad de



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cada uno. Por ello agradece a todos los Decanos de las distintas facultades que han cumplimentado con el llamado a concurso. El Prof. Gutiérrez vuelve a insistir el porqué de su pedido y solicitud. Señala que si bien algo ya dijo hace un momento el consejero Estudiantil, ellos están seriamente preocupados en el achicamiento del Estado que está haciendo el Poder Ejecutivo. Reitera como en la reunión anterior, lo que hace pocos días el Presidente de La Nación dijo; "Aerolíneas Argentinas costaba DOS (2) jardines de infantes", y es muy probable que vayan por ahí nuevamente. Es decir que lo que ellos venían insinuando sobre el achicamiento estatal es probable que le toque a las Universidades. Expresa que hasta el momento a la Universidad no le han tocado, pero compañeros que trabajan en el INTI y el INTA están seriamente preocupados por la reducción que va a existir en todos esos organismos del Estado, se habla de CIENTO SESENTA (160) compañeros del INTA que van a quedar sin trabajo. El Prof. Gutiérrez señala que el día anterior, todos habrán visto que la autopista fue cortada porque han despedido a más de DOSCIENTOS (200) trabajadores de la planta nuclear que está cerca de Zárate. Y por lo que se ve es que eso va a seguir continuando y es una política que, si bien ellos estuvieron en contra, el pueblo argentino ha votado esa política que se está llevando adelante y que no se pueden hacer los



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

distraídos, y ellos le darán lucha a lo que crean que tienen que darle. Señala que adhiere a todas las Federaciones de Estudiantes que han consolidado realizar una movilización en el día de la fecha por un mayor presupuesto para la Ciencia y la Tecnología. Agrega que en la Comisión de Diputados donde pudieron asistir como Gremio, vieron algunos Rectores, dice que eso lo planteó el día anterior en la Comisión de Presupuesto donde están muy preocupados por el presupuesto que les van a asignar para el próximo año, y donde tuvieron un intercambio de opiniones que tuvo la Comisión con respecto al Presupuesto para la UTN en particular y las Universidades en general, lo cual les preocupa, pero en Ciencia y Tecnología la cuestión no va bien. Expresa que en el día de la fecha hay una Reunión en la Comisión de Diputados donde los bloques opositores o pseudo, ya que hay alguno que vota a favor de la política y después en la televisión dicen otra cosa, aparentemente habría una pequeña modificación en el presupuesto para Ciencia y Tecnología, pero por supuesto eso tiene que ir a la cámara de Senadores. Por lo tanto ellos van a acompañar el pedido que les han hecho los estudiantes, los científicos, que tuvieron la suerte de poder conversar con varios que estaban en la Comisión de Presupuesto en la Cámara de Diputados. Agrega que les brinda la solidaridad a todos ellos, pero sabiendo que también está perjudicando a la



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Universidad, y ni hablar de las becas que han eliminado para el presupuesto. El día anterior hablaron de las becas que les están quitando a las Universidades, y la que más les preocupa es las que le sacan en las carreras de Ingeniería las cuales eran prioritarias para otro estilo de país como era tener una industria nacional, con pymes que brinden inclusión laboral. Expresa que esas becas de ingeniería se bajan de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS (33.400) y en el presupuesto de 2017 van a tener una cantidad de becas de VEINTE MIL (20.000) es decir que son TRECE MIL CUATROCIENTOS (13.400) becas menos que van a tener las carreras de ingeniería de todas las universidades nacionales y como eso también les puede decir muchas cosas más. Manifiesta su elevada preocupación y les vuelve a solicitar a todos los decanos porque esa es plata del personal No docentes, sus categorías asignadas por el Poder Ejecutivo, y lo único que tienen que hacer los decanos es cumplir con el Artículo N° 149 del Estatuto de la Universidad, que dice que a los DIEZ (10) días de producida la vacante hay que llamar a los concursos por jubilación, fallecimiento o renuncia. Les pide que entiendan que esa plata, si ellos no llaman a los concursos y el Presidente de La Nación congela la planta, ese dinero se pierde, ellos la dejan de tener, y los trabajadores No docentes la dejan de embolsar en los bolsillos, que flaco favor ya le están



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

haciendo con los sueldos que están teniendo. Entonces les solicita que ante un fallecimiento, una jubilación o una renuncia, llamen inmediatamente a los concursos como el NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (99%) de los Decanos lo está haciendo.-----

-----El Ing. Di Paolo informa que el día 4 de noviembre, en la Facultad Regional Reconquista se estará inaugurando el laboratorio de pruebas y ensayos de materiales avanzados, dice que entre casa lo llaman "laboratorio de nanotecnología", que han logrado mediante una presentación de un proyecto ante la agencia de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe que destinó en el año 2014 PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000) en equipamientos de alta tecnología. Expresa que han ganado dentro de VEINTE (20) proyectos presentados y luego de largos trámites de importación y de un período de calibración y contratación con patrones internacionales. Comenta que tienen disponible el laboratorio para el día viernes 4 del corriente mes, donde lo inaugurará el Gobernador de la Provincia con varios Secretarios del Gabinete, y en representación del Rectorado estará el Vicerrector el Ing. Pablo Rosso y por razones de agenda algo recargada el Secretario de Ciencia y Tecnología, Dr. Legnani, no va a poder estar presente, pero si se comprometió a realizar para el año próximo, conjuntamente con



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la Facultad y Rectorado, algo así como un foro de todos los nanotecnólogos de la UTN para poder participar es una jornada de UNO (1) o DOS (2) días para saber qué ideas o proyectos hay latentes pero que no se pueden llevar a cabo debido a que no tienen el equipamiento necesario. Señala que ese equipamiento está disponible y es de lo más moderno que ingreso a Sudamérica, es un espectro fotómetro de misión atómica y un microscopio de efecto "túnel", lo cual les permite interactuar con la materia en su más mínima expresión. Además comenta que ganaron una presentación de un proyecto que trata de suplantar los materiales de importación en todos los implantes óseos. Aclara que está disponible y van a organizar el próximo año que viene con la Secretaría de Ciencia y Tecnología y Rectorado un foro para que todos los interesados en interactuar con la materia puedan hacer una jornada de UNO (1) o DOS (2) días de manera de lograr nuevos proyectos y nuevas energías entre todos. Luego el Gobernador va a anunciar la apuesta en marcha del Polo Tecnológico del Norte Santaferino, con sede en la Regional u va a disponer de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000) para que se consolide dicho polo donde la UTN es vice presidente primero. El Ing. Caballini adhiere personalmente al recordatorio de los SEIS (6) años del fallecimiento del ex presidente de la Nación Néstor Carlos Kirchner, porque cree que es una deuda de honor



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

como en su momento lo hizo cuando le tocó por el fallecimiento del Dr. Raúl Alfonsín. Considera que hay personas que fallecen y pasan inmediatamente a la inmortalidad sin mediar otra cosa porque con sus actos, más allá de los resultados obtenidos siempre han dejado la impronta de la buena intención que lo llevo adelante y de los actos de justicia que los impulsaron. Señala que leer sobre la caída de una empresa como Aerolíneas Argentinas, que obviamente va directamente a la fractura o al remate, porque sencillamente se la estudia como una unidad de negocio, más allá de que muchos de los integrantes de Aerolíneas en forma individual son responsables de la situación por haber llevado al gobierno a tomar esas decisiones. La realidad es que no es una unidad de negocio, no debe ser evaluada para saber si da ganancias o no. Manifiesta que Aerolíneas Argentinas es una línea de bandera y como tal, la unidad de negocios se llama República Argentina, y puede ser que de pérdidas pero también hay que evaluar cómo le funciona como parte de la unidad de negocios, y eso significa agilizar el trámite entre muchas localidades que tienen que venir a Buenos Aires. Expresa que hay muchas otras cosas que merecen ese recordatorio. El Dr. Marzulo es docente en la Facultad Regional Haedo y es el Director General de Operaciones de Atucha II y fue quién la llevó al final. Es integrante de la empresa NASA



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

(Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima), la cual fundó y es una empresa mixta, y la realidad es que son logros e hitos importantísimos que deben recordar a las personas que las impulsaron, más allá de muchas otras connotaciones que se puedan analizar. Cree que hay personalidades que él identifica por lo más cercano, como el Dr. Raúl Alfonsín y a Néstor Kirchner, y cree que merecen, en una institución como la UTN donde se otorgaron muchas cosas que se lo recuerden, y no olvidarlos. Comenta que más allá de lo que cada uno piense, nadie puede negar que sus acciones respecto de la Universidad no lo favorecieron en algo, o a los Docentes, o a los No docentes, a la investigación. En ese punto se quiere parar también, porque opina que está bien que se haga el movimiento para obtener mayor presupuesto para investigación pero si las políticas del Estado no tienen como objetivo los resultados de esa investigación aplicarlos directamente en los productos industrial y tecnológicos, como se hizo con ARSAT I y II, sencillamente termina siendo un mero trabajo práctico. Por lo tanto opina que la Nación como tal debe cambiar ese rumbo, no piensa que estén gobernados por personas que no son inteligentes, y tiene que ver que es más rentable para ellos incluso, y para su política el conseguir que la Nación prospere, que a lo mejor aplicar otras políticas que resultan o terminan siendo mezquinas. Dice que



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

se sintió en la obligación de decir lo que piensa y aclara que lo dice a título personal. El Ing. Oliveto también adhiere a lo que se está planteando, sobre el tema presupuestario y su preocupación. Dice que se ve obligado a sumar una voz más a ese reclamo en vista de la aprobación del presupuesto nacional, teniendo en cuenta que evidentemente hay un perjuicio en forma directa a los institutos de investigación, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y en particular entiende a las universidades que están con grandes preocupaciones por saber qué es lo que va a suceder en el futuro, las cuales deberían estar pensando en generar profesionales y no en ver de dónde sacan el dinero para eso. Señala que muchas veces él ha planteado que ellos lamentablemente supeditan discusiones académicas a cuestiones presupuestarias, lo cual le parece que es una pena porque la cuestión académica tiene que tener la plena libertad del debate franco y si quieren generar una carrera no se debería estar pensando todo el tiempo de donde van a sacar el dinero para cubrirla, eso debería estar dado, eso va a cuento de que en algún momento, y que no es casual, que en los NOVENTA (90) se cambió la modalidad presupuestaria, y afectó gravemente a las universidades. De ahí en adelante, más allá de que en los últimos años había habido un crecimiento presupuestario interesante, no se logró cambiar la modalidad presupuestaria,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y eso le parece que afecta porque lo que siempre él plantea es que, si por alguna gestión tienen TRESCIENTOS (330) ingresantes más, el número presupuestario que tienen hoy es exactamente el mismo que el del año anterior. Y anteriormente cuando se manejaban los famosos puntos, cuantos más estudiantes había más puntos, que se traducían en dedicaciones más tenían. Eso cree que también es algo que deberían debatir y elevar como propuesta. El Ing. Oliveto desviándose del tema quería felicitar a una colega que fue recientemente electa Presidenta del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI) en Resistencia, hace pocos días, que es la Decana Liliana Cuenca Plestch que se constituyó en ser la primera mujer en ser presidenta del CONFEDI (*Aplausos*). Expresa que queda claro que de a poco están venciendo al machismo. Otra cuestión que plantea es que desde el año 2009 con la idea que tienen de la comunidad tecnológica, comenzaron a homenajear a los que ellos llaman "los pioneros", los primeros graduados que consiguieron juntar en ocasión de brindarles un justo homenaje porque fueron los que lucharon por sostener la Universidad en el medio de las convulsiones políticas que significaron la Revolución libertadora en el año 1955 y que fueron los que levantaron la bandera de la Universidad Obrera - UTN peleando para que se aprueba el estatus de Universidad que claramente



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

el “gobierno” de ese momento quería avasallar y destruir, como sucedió con otros íconos de la época. En esa lucha demoraron su graduación que se produjo recién en 1960, después de que en el año 1959 se sancionara la Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Nacional. A partir de allí tuvieron los primeros graduados, lo que se convirtió para ellos en una costumbre la de homenajear a los graduados que cumplían VEINTICINCO (25) años y CINCUENTA (50) años de su graduación, convocándolos a la Facultad, haciéndolos partícipe de la vida universitaria, en la medida de sus posibilidades, y acercándolos a ellos y a sus familias para que sean homenajeados como corresponde. Por eso, en el año en curso homenajean a los que cumplieron CINCUENTA (50) años es decir a los que se graduaron en 1966, y en particular hay alguien que no solo fue un pionero, porque en esa época estaba naciendo la Universidad sino que luego se convirtió en un ícono para todos, por eso él quiere humildemente en ese acto homenajear, por eso trajo una placa recordatoria, que la tenían preparada para ese momento pero que no pudo asistir a la ceremonia, al Ing. Héctor Carlos Brotto (*Aplausos*). Para finalizar dice que vale la pena el homenaje porque insiste que para ellos es un orgullo, que además de ser el Rector, es un ingeniero egresado de la Casa hace nada menos que CINCUENTA (50) años. El Ing. Brotto agradece al Decano de la



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Facultad Regional Buenos Aires, que siempre estuvo a su lado, y también a toda la Universidad, siendo que es necesario el esfuerzo de todos para que un Rector trabaje libremente y lleve a la Universidad adelante. Manifiesta que le hace muy feliz el reconocimiento hacia su persona. El Dr. Legnani expresa que no tenía pensado hablar, pero dado que todos se expresaron con respecto al presupuesto, en especial de Ciencia y Tecnología, quiere comentar que no es que va a empeorar, sino que en la actualidad los programas de repatriación de Docentes Investigadores están detenidos. Señala que hay docentes investigadores que están sin actividad en varias ciudades del país. Es decir, desocupados. Con lo cual la situación no será mala en el futuro, sino que ya lo es. Agrega que a pesar de eso, y como él se caracteriza por ser optimista, le gustaría comparar una situación sucedida que le da ganas de seguir adelante. Y fue que cuando planearon las actividades del año con Alicia Román, visitaron al Rector, quien les pidió que hicieran un esfuerzo presupuestario porque la economía de la Universidad tenía en un año muy especial debido a la transición de autoridades, y a varios elementos que se tenían que adecuar a esa nueva realidad. Explica que tenían planeada la Reunión de Estudiantes de Doctorado, y el Rector pidió que le dieran otra modalidad, siendo que era una reunión de todo el país,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

presencial, donde los alumnos de doctorado quedan muy complacidos, junto con los invitados que todos los años llevan, quienes además los felicitan y se sorprenden de que en ingeniería haya tantos estudiantes de doctorado como hay en la UTN. Comenta que lamentablemente no encontraron la solución para hacer la reunión sin que fuese presencial, y emitirán una publicación de todas las memorias de esos alumnos, pero que no hacerla resultó doloroso, sobre todo para Alicia Román, quien fue la creadora de dichas reuniones, y porque se había constituido en una tradición institucional. Llegado el mes de octubre, encontraron que había cierto saldo, y esto es lo que quiere destacar de la Universidad Tecnológica Nacional, que al darse cuenta de que podían fortalecer a los grupos y centros, que tienen también mermadas las posibilidades de comprar equipamiento, el Rector, Ing. Carlos Brotto, y todo el andamiaje administrativo del Rectorado sacaron en tiempo record la Resolución para reforzar a los centros de ese grupo de la Universidad, hecho que ninguna Universidad Nacional ha realizado. Destaca que es un hecho único en la UTN, el seguir apostando a la Ciencia y a la Tecnología, y que eso da un doble compromiso: por un lado, hacer un buen uso de esos recursos, que son escasos y que en alguna instancia los obligó a recortar actividades vitales para Ciencia,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Tecnología y Posgrado; y por otro, demuestra que las máximas autoridades y el Consejo Superior van a seguir defendiendo la Ciencia, la Tecnología, y el Posgrado. Destaca que las autoridades nacionales, como ser: el Ministro, todo su gabinete, el CONICET, y diversas Universidades tienen conciencia de defender lo que se ha conseguido, por lo que cuentan con ese apoyo. Continúa diciendo que, si bien las noticias son preocupantes, y son alarmantes, la Universidad ha dado un claro ejemplo de cuál es su apuesta a futuro: mejorar al máximo la calidad académica de sus estudiantes, defendiendo el presupuesto a nivel nacional, ya que la Universidad se ha ganado un espacio en ese contexto de la Ciencia y la Tecnología en el país, y también hay que defenderlo con hechos. Finaliza diciendo que quería comentar ese asunto, ya que seguramente muchos desconocían dicha intimidad, pero a todos los que trabajan en el Rectorado todos los días los llena de orgullo. Agradece.-----

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 4TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2016.

-----Sometida a consideración el Acta de la 4ta Reunión Ordinaria del Consejo Superior, resulta aprobada.-----

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----La Ing. Cuenca Pletsch agradece por el reconocimiento, por las felicitaciones, y por el aplauso de



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

todos. Comenta los resultados de la Reunión Plenaria realizada en Resistencia, donde como había adelantado en la reunión anterior, el CONFEDI definió una forma de trabajo diferente. Esto quiere decir que no se dividió en comisiones para temas particulares de cada comisión, sino que todas las comisiones se abocaron a analizar las encuestas respondidas por las facultades de ingeniería asociadas al CONFEDI. Explica que en la actualidad hay CIENTO NUEVE (109) Facultades asociadas, y SETENTA Y CINCO (75) respondieron la encuesta, donde se pedía evaluar todos los programas vinculados con las carreras de ingeniería y el impacto que habían tenido. Se pedía a las Facultades que priorizaran qué programas consideraban que debían repetirse en un futuro plan estratégico para la formación de Ingenieros, y que indicaran si había otros nuevos que consideraban que debían incluirse. Como resultado de la encuesta y después del trabajo en comisiones, se puede comentar que los programas más valorados principalmente por sus inversiones, y por su alto impacto en el mejoramiento de la formación de Ingenieros, son: "Infraestructura y Equipamiento" y "Doctorar Ingeniería", que fueron promedio 1 y 2. También fueron muy valorados los programas de estímulo a la graduación: el "Delta G", el "Rally Latinoamericano de Innovación", y el "Test Diagnóstico a Ingresantes". Como nuevos programas, o como programas a



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

trabajar con la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU) para el futuro, se plantean programas para mejorar la formación docente en nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje, incremento de dedicaciones docentes y tutores para la implementación de estas metodologías, adecuación de infraestructura y equipamiento, previsión de cargos no docentes para atender el incremento de infraestructura y laboratorios técnicos, y una mayor vinculación con el nivel secundario. Quedaron como los temas más importantes a resaltar en ese futuro plan. También el CONFEDI decidió, ante un compromiso que había asumido, que al 2016 iba a evaluar los estándares de acreditación, pero aún no se realizó. Comenta que en el año 2017 van a analizar los estándares de acreditación de carreras de Ingeniería, y eventualmente proponer alguna adecuación. A la información que dio el Ing. Pablo Liscovsky, Decano de la Facultad Regional del Neuquén, sobre el Rally Latinoamericano de Innovación, agrega que además de los premios que obtuvo la Facultad Regional del Neuquén, alumnos de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, lograron el primer premio en la Categoría “Sede virtual” del Rally latinoamericano de Innovación, y los DOS (2) equipos ganadores en Impacto Social e Innovación Tecnológica de la Facultad Regional Resistencia también recibieron menciones especiales a nivel nacional. Eso



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ocasionó que desde la Secretaría de Relaciones Internacionales del Rectorado, los invitaran a los integrantes de esos equipos a participar del Campus Parte que se está realizando actualmente en Tecnópolis. Fueron varias regionales de la UTN en distintos puntos del país, que están mostrando la calidad de los estudiantes que se están formando actualmente. Por último, comenta el trabajo que está realizando el CONFEDI respecto de las actividades reservadas definidas en el CIN. Han recibido presentaciones de las distintas redes de carreras asociadas al CONFEDI, y en base a esas presentaciones solicitan al Consejo de Rectores de las Universidades Privadas (CRUP) y al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), que analicen esas actividades reservadas. Comenta que han tenido una reunión con el CRUP hace un mes y medio atrás aproximadamente, y han recibido muy bien la propuesta, llevándola así al seno del Cooperativa Universitaria (CU). Cuenta que el 18 de octubre los recibió el CIN, y en dicha comisión del CONFEDI participaron el Ing. Del Gener, el Decano de Ingeniería de la Universidad de Belgrano, y Rudy Grether que participó en la mesa que trabajaba en las actividades reservadas de ingeniería. También participó Andrés Bursztyń, presidiendo la Research Institute for Computer and Information Communication (RICIC). Informa que los reclamos que llevó el CONFEDI están



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

vinculados con conflictos entre las carreras de Ingeniería Civil y Arquitectura; Ingeniería Eléctrica y Arquitectura; Bioingeniería y Farmacia; e Ingeniería en Sistemas y las Licenciaturas en Informática. Consulta a Del Gener, Bursztyn y Rudy Grether si quieren comentar algo más respecto a la reunión. El Ing. Del Gener agrega que fueron recibidos por todo el Comité del CIN junto con Andrés Bursztyn, Rudy Grether, y el Decano de la Universidad de Belgrano, y además de los planteos que comentó Liliana Cuenca Pletsch, con respecto a los conflictos de dichas CUATRO (4) ingenierías, también plantearon que como en el Plenario de Resistencia, el Secretario de Políticas Universitarias comentó que se iba a formar una comisión dentro del CIN para analizar y posiblemente modificar los estándares de acreditación. Plantearon en la reunión que para que no pasara lo que ocurrió con actividades reservadas donde el CONFEDI nunca fue convocado, le solicitaron al CIN que de armarse esa Comisión y comenzar bien a trabajar con los estándares, fundamentalmente con los estándares de ingeniería, que requerían ser convocados para trabajar y hacer sus aportes, y también se habló ahí de que esa misma comisión iba a tratar el sistema de créditos. Le explicitaron al CIN que el CONFEDI ya desde el año 2007, tiene un trabajo hecho sobre créditos, que posiblemente haya que actualizarlos, pero que podían



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

servir de insumos para comenzar a trabajar. En síntesis, de acuerdo a lo que dijo la Ing. Cuenca Pletsch, y que también Andrés Burstyn y Rudy Grether lo pueden comentar, se fueron con una muy buena impresión del recibimiento que tuvieron. Fundamentalmente quien hablaba de todo el CIN con ellos era el actual Rector del Litoral, Presidente de la Comisión de Acreditación, y quien tuvo un compromiso explícito de ver fundamentalmente los conflictos que ellos le planteaban, y si las actividades reservadas quedaban como el documento que les habían enviado. Comenta que quedan a la espera de si se concreta una modificación de los mismos, lo que se sabrá cuando se reúna el Consejo de Universidades, que son los que tienen que definir el tema. Agradece. José Luis García había pedido la palabra. El Ing. García informa que el día 23 de noviembre a las 19:30 hs. en la Facultad Regional General Pacheco se va a descubrir una placa en memoria a Eugenio Bruno Ricciolini, y se le pondrá su nombre al microestadio. Comenta que fue un pedido del Claustro Graduados, aprobado por el Consejo Directivo, y que para ellos es un acto importante en conmemoración a su decano. Quedan todos invitados.-----

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----El Consejero Alumno Gastón García plantea la preocupación, ya manifestada por la mayoría de los oradores



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

anteriores respecto a la revisión del presupuesto, considerando que en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación, es el mismo quien planifica o explicita cómo va a orientar sus políticas públicas para el próximo ejercicio. Considera que es necesario que el Consejo Superior se expida advirtiéndolo al Congreso de la Nación que revise y que no permita ningún recorte presupuestario en lo que significa el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Educación, respecto a que el Ministerio de Educación contempla el presupuesto asignado a la Educación Superior, en donde la UTN se verá afectada, ya que el presupuesto tenía varios desfases o los porcentuales se ven alterados hacia abajo. Se dieron de baja muchos programas, como planteó la Ing. Cuenca Pletsch. Existen programas que se dieron de baja, pero se incorporan dos nuevos programas dentro del Ministerio de Educación. El AUS Saller comenta que ya planteado el tema hay que proceder a votar, para luego aprobarlo, explicitarlo y tratarlo. Explica que como es un tema que ya lo han tocado los alumnos, seguramente no habrá problema de que en el Consejo Superior se expida, pero para respetar las normas van a votarlo y necesitan las $\frac{3}{4}$ partes de los votos. Se procede a votar la inclusión del tema sobre tablas que presentó el Ing. García. Queda aprobado, para tratamiento al final del temario. El



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. Bianchi dice que el objeto de la solicitud del tratamiento de dicho tema sobre tablas, tiene que ver con la respuesta que dio el Secretario cuando mencionaron que no se había incluido, y entiende que lo debían hacer desde la Secretaría, no los docentes porque es una deuda que tiene justamente adquirida la gestión de la Universidad con el Ministerio de Trabajo. Por lo tanto, dice que procederá a leer. El AUS Saller le responde que no se puede leer y que el tema es claro. El Ing. Bianchi le responde que hay animosidad. El AUS Saller responde que lo que hay es una reglamentación, no animosidad. El Ing. Bianchi dice que ya que no se puede leer, va a tratar de explicarlo de la mejor forma. El AUS Saller dice que ya está planteado el tema y hay que votarlo. Y si se aprueba, después se debate. El Ing. Bianchi dice que le parece que lo último que se debe hacer en el Consejo Superior es cercenar el derecho a expresarse como corresponde. El AUS Saller responde que no hay ningún cercenamiento, pero hay que cumplir las normas. El Ing. Bianchi responde al AUS Saller que las normas no dicen que él tiene que hacer callar a los consejeros. El AUS Saller explica que lo que dice es que el tema ya está planteado y lo que hay que hacer es votarlo. El Ing. Bianchi dice que el tema no está planteado totalmente. El AUS Saller le consulta si no es el tema “designación de paritarias”. El Ing. Bianchi



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

dice que el tema que quiere señalar es que entiende que por algún motivo ha habido un olvido en la presentación, con lo cual quieren dar la oportunidad a los consejeros superiores, ya que, con ese acto, en el Ministerio de Trabajo le han derivado la responsabilidad a ellos de que fijen quiénes son los paritarios por la universidad. El Ing. Adolfo González dice que dada la importancia del tema, pide que se haga votación nominal. El Ing. Brotto dice que no tiene claro que es lo que quiere la FAGDUT, y que si se pone en claro se vota algo concreto. Comenta que la FAGDUT se reunió con la gente de Asesoría Letrada, y trataron de hacer una reunión paritaria en la universidad. El Ing. Bianchi dice que no es así, por eso quería leer la parte del acta donde la directora del Ministerio resuelve sobre el tema y las partes acordes lo aceptan. En esa parte dice que el Consejo Superior definirá quiénes van a ser los representantes de la Universidad como paritarios. Pide al Rector, ya que tienen la oportunidad de resolver el tema en el momento (problema con el audio). El Ing. Brotto dice que la directora convocó a la universidad y a FAGDUT le da DIEZ (10) días a la Universidad para que conteste, y antes de que la universidad conteste no se puede resolver nada. Pide que se espere, ya que la semana siguiente irán nuevamente a la convocatoria con el Ministerio de Trabajo, y se verá ahí si los pedidos que hizo la FAGDUT



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

están en camino o no. Independientemente de todo lo que se está hablando para lo que dijo el Ministerio de Trabajo y que le hicieron llegar después la UTN, que esa reunión ya se hizo. Comenta que lo que piden es hacer otra reunión nueva, y se hará, después de los DIEZ (10) días. El Ing. Bianchi dice que sí se hizo la primera pero no pueden hacer la segunda por el Convenio Colectivo. El Ing. Brotto se dirige al Ing. Bianchi y le dice que se quejan argumentando que no hicieron ninguna reunión con ustedes, y eso es mentira. El Ing. Bianchi aclara que dicha solicitud tenía un año. El Ing. Brotto dice que no. El Ing. Bianchi repite que la solicitud tenía un año en el Ministerio, y dice que el Ministerio los convocó después del año. El Ing. Brotto dice que eso es mentira. El Ing. Bianchi pregunta si realmente van a designar los paritarios o van a ser los mismos, ya que hay que contestar al Ministerio. El Ing. Brotto dice que se puede designar nuevamente o poner los mismos. El Ing. Bianchi pregunta si lo va a hacer el Consejo Superior, ya que el papel dice que lo va a hacer el Consejo Superior. El Ing. Brotto dice que no hay ningún problema, pero se hará cuando corresponda. El Ing. Bianchi dice que el representante de la UTN que fue al Ministerio dijo que se iba a dar conocimiento en el Consejo Superior para que resuelva en consecuencia. Toma la palabra el Dr. Franco y dice que como bien dijo el



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. Bianchi el 20 de octubre hubo una reunión en el Ministerio de Trabajo, convocada por el Ministerio a solicitud de la FAGDUT, a la que la Asesoría Letrada del Rectorado concurrió. En dicha reunión, que no es una conciliación, incluso eso se le aclaró a la FAGDUT desde el Ministerio, la FAGDUT planteó la situación, la Universidad contestó y lo que hizo el Ministerio de Trabajo fue resolver. Comenta que ellos lo que dijeron fue que se iba a poner en conocimiento a la Universidad la situación planteada por la FAGDUT para que la Universidad resuelva ya que ellos como jurídicos no tenían competencia para designar los paritarios. Explica que les dieron DIEZ (10) días para contestar y aún están en plazo. Como requerimiento previo la Universidad le solicitó a la FAGDUT que le facilite UNA (1) copia del Estatuto de la FAGDUT. En dicho momento el apoderado de la FAGDUT junto con el Secretario Gremial les entregaron esa copia del Estatuto, suponiendo que justamente todas las reuniones se realizan dentro del marco de la buena fe. Así que ellos recibieron la copia del Estatuto y se dirigieron a notificar al Rector. Cuando tomaron conocimiento a través del Ministerio y de otras gestiones que habían hecho, se dieron cuenta de que la copia del Estatuto que les habían entregado no era la que estaba en vigencia. Comenta que se sorprendieron, sobre todo por el marco de buena fe en el que



Ministerio de Educación y Deportes
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

estaba planteada la reunión. En función de eso, y como aún están dentro del plazo para contestar, pondrán en conocimiento de dicha situación al Ministerio de Trabajo, y verán si se puede solucionar. Comenta que él supone que así será, ya que en el Ministerio también están manifestando que todo se resuelva de buena fe. A partir de ahí el Consejo Superior actuará en consecuencia. Repite que están en plazo para hacerlo, y es lo que van a hacer. El AUS Saller dice que a pedido del Ing. Adolfo González de que la votación sea nominal, se hará así. El tema que se vota es quién está de acuerdo en tratar sobre tablas el tema planteado por el Ing. Bianchi. El Ing. Bianchi agrega que el tema es la designación de los paritarios que solicita el Ministerio de Trabajo, y el compromiso que asumió la Universidad.-----

Nº	ALTERNO	PRESIDENTE	SI	NO	ABST	AUS
1		Ing. BROTTTO, Héctor		X		
Nº	ALTERNO	CONSEJEROS				
2		Ing. AIASSA, Héctor		X		
3	Ing. LEONE, Horacio	Ing. ALVAREZ, Francisco		X		
4		Ing. AMIGO, Jorge			X	
5		Ing. AVETTA, Haroldo				X
6		Ing. BALACCO, José			X	
7		Sra. BENTAVERRI, Valeria			X	
8		Ing. BERARDI, Omar			X	
9		Ing. BERTALOT, Ramiro J.			X	
10		Ing. BIANCHI, Héctor	X			
11		Ing. BOHN, Diana H.		X		
12		Ing. CABALLINI, Víctor			X	
13		Ing. CALLONI, Juan Carlos		X		
14	Ing. VITRI, Hernán	Ing. CARRERE, Alejandro		X		
15		Ing. CHAVEZ, Hermes			X	
16		Ing. CICCARELLI, Rubén		X		
17		Ing. CUENCA PLETSCH, Liliana		X		
18		Ing. DAVID, Oscar		X		



Ministerio de Educación y Deportes
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

19		Ing. DE PASQUALE, Lorenzo	X			
20		Ing. DEL GENER, Jorge O.			X	
21		Ing. DIPAOLO, Nicolás			X	
22		Ing. DONNET, Eduardo			X	
23		Ing. DUELLI, Eduardo		X		
24	Ing. STAFFA, Alejandro	Dr. ERCOLI, Liberto			X	
25		Ing. FANTINI, Carlos			X	
26	Ing. MAIN, Ricardo	Ing. FERNANDEZ, Claudio M.			X	
27		Ing. FERREYRA, Mario				X
28		Lic. GALLARDO, Conrado F.		X		
29		Sr. GARCIA SOSA, Gastón R.		X		
30		Ing. GARCÍA, José Luis			X	
31		Ing. GARCIA, Néstor		X		
32	Ing. APARICIO, Hugo	Prof GIMENEZ URIBE, Alfonso			X	
33		Ing. GOICOECHEA, Martín	X			
34		Ing. GONZÁLEZ, Adolfo	X			
35		Sr. GUTIERREZ, Norberto R.		X		
36		Ing. HADAD SALOMÓN, Roxana		X		
37		Sr. HARO, José María			X	
38		Sr. LEYES, Agustín		X		
39	Ing. DELLIAGIOVANNA, Ruben	Ing. LIBERAL, Matías Román			X	
40		Ing. LISCOVSKY, Pablo		X		
41		Lic. LOPEZ, Carlos	X			
42		Sr. MARTINEZ, Sergio		X		
43		Sra. MARTINO, Julieta Carla			X	
44		Ing. MELO, Leonardo E.	X			
45		Ing. NIETO, José				X
46		Ing. OLIVETO, Guillermo		X		
47		Ing. PANERO, Ariel		X		
48		Ing. PENCO, José Jorge			X	
49		Ing. PESSANO, Horacio		X		
50		Ing. REYES, Carlos A.			X	
51	Ing. GORTARI, José María	Ing. RINALDI, Gustavo				X
52		Sr. RIPOLL, Walter		X		
53		Ing. ROSSO, Pablo		X		
54		Sr. SARAGÜETA, Julián	X			
55		Lic. SCARDIGLI, Mónica			X	
56	Ing. CAMPOS, Juan Esteban	Ing. SORIA, Walter Fabián			X	
57	Ing. PERNA, Luis	Ing. SOSA, Miguel		X		
58	Sr. HOMAR, German	Sr. SOSA, Sebastián N.		X		
59		Ing. TOLOZA, Alberto		X		
60		Ing. VAZQUEZ, Liliana		X		

-----El AUS Saller les recuerda a los consejeros que para tomar el tema necesitan la aprobación de los 3/4, que son CUARENTA Y CUATRO (44) votos. Por el sí son: SIETE (7);



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

por el no: VEINTISIETE (27); abstenciones: VENTIDOS (22) y ausentes: CUATRO (4). El tema no entra sobre tablas. El Profesor Gutiérrez dice que ellos como personal no docente creen que la paritaria es el mejor órgano que tiene la Universidad para llevar adelante todos los conflictos, y en ese sentido dice que en 30 años, desde el año 1983 hasta la fecha, por lo menos el personal No Docente ha tenido sus paritarias en base a lo que ha marcado el Ministerio de Trabajo. El Ministerio de Trabajo es taxativo, y dicen los papeles que le tienen que presentar a la patronal, y en dicho caso explica que él es patrón, ya que todos los que están presentes en la fecha en el Consejo Superior son patronos, le tienen que presentar a la patronal todos los papeles el Ministerio reconoce esos papeles y la Universidad tiene que convocar a la paritaria o la parte del sindicato tiene que convocar a la paritaria. Cualquiera de las dos partes pueden convocar a dicha paritaria. Y si alguna de las dos partes no acepta esa paritaria recurre al Ministerio de Trabajo para que el Ministerio de Trabajo ordene sentarse en la mesa, o una conciliación obligatoria, que dejará de hacer las medidas de fuerza por QUINCE (15) días dice la conciliación, y después de la conciliación se tienen que sentar sí o sí mediando el Ministerio de Trabajo. Comenta que lo que él le entendió al abogado es que hubo una reunión en el Ministerio



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Trabajo, y no están los papeles en orden de parte del Sindicato FAGDUT, o de la Federación, que es un sindicato de FAGDUT. Por lo tanto, porque rescata el diálogo, porque la paritaria es un diálogo, independientemente de que se pongan o no de acuerdo, que la FAGDUT cumpla con esos papeles, si es como dice el Asesor Letrado de la Universidad, y aclara que son todos responsables de lo que dice el asesor, ya que no están en la reunión sentados como gremio, sino como patrones y él le pide al Asesor Letrado que rápidamente se comunique con el Secretario General de la FAGDUT para convocar nuevamente a la paritaria, y que el Consejo Superior, por lo menos en el gremio no docente tiene designados paritarios. Uno de los paritarios de la Universidad es el Rector, con su suplente que es el Vicerrector, y en algún momento fueron los presidentes, y después la Universidad por lo menos en el gremio No Docente lo hizo distinto, es uno de los paritarios nuestros es el Ing. Del Gener, el cual hoy los representa como patrón, el Ing. Oliveto, y cada vez que ellos hablan, hablan en nombre de todos los que están sentados en la reunión. Son Del Gener, Oliveto y Brotto, esos son los TRES (3) que siempre han ido a su paritaria, y con los que no tiene más que palabras de agradecimiento porque siempre que han llevado un problema de su sindicato lo han escuchado, lo han entendido, habiendo a veces coincidencia y a veces no,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

pero en 30 años de democracia, el Personal No Docente y su gremio no tienen de que quejarse. El Ing. González responde al Prof. Gutiérrez que de ninguna manera van a entregar un documento fallido dada las circunstancias que tienen con la UTN, y en el Acta firmada el 20 de octubre dice: "entregamos copia del Estatuto que se encuentra en el Boletín Oficial con Nro. 28.530, primera sección de fecha 26 de noviembre de 1996". Agrega que, aparte de que está invocado el Boletín Oficial, han entregado una copia ese mismo día en presencia de la funcionaria del Ministerio de Trabajo, y él mismo entregó la certificación de las autoridades de FAGDUT y punto. Menciona que el resto de las rendiciones sistemáticas, auditorias y demás se rinde por parte gremial ante el Ministerio de Trabajo de la Dirección de Asuntos Gremiales y no ante el Rectorado. Agrega que realizan una actividad pública pero es personería jurídica privada por contralor del Ministerio de Trabajo de la Nación. El Dr. Franco manifiesta que seguramente habrá sido sin ninguna mala fe, pero les entregaron un Estatuto con una Resolución con fecha "Buenos Aires, 14 de agosto de 2003", en el 2006 la FAGDUT lo modificó y nunca les entregaron esa modificación; por ende el Estatuto del año 2003 no es el vigente. Agrega que incluso en el 2006 agregaron el Artículo N° 11 bis que desconoce, porque en la Resolución presentada no está ese artículo y lo que



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

solicitaron es el Estatuto completo y actualizado. Comenta que seguramente el apoderado se equivocó, no dice que lo haya hecho de mala fe, pero les entregaron un Estatuto que en cuanto menos tiene TRES (3) años antes de la última modificación que hicieron en el 2006, y desconoce si desde ese año hasta la fecha realizaron modificaciones nuevas. El Ing. Aiassa señala que la Universidad tiene integrada la Comisión Paritaria por el Sr. Rector, como el ejecutivo de la Universidad, y en representación del Consejo Superior, el Ing. Guillermo Oliveto y el Ing. Jorge Del Gener. Por lo tanto pregunta si la designación de esos Decanos, miembros del Consejo Superior como paritarios, tienen fecha de vencimiento o si fueron designados y en cuanto no se diga lo contrario tienen plena vigencia, porque se parece un poco la Junta Electoral. El AUS Saller responde que es correcta la apreciación. El Ing. Aiassa expresa que la Universidad tiene integrado su cuerpo paritario y si no se decide modificarse tiene plena vigencia la que está designada oportunamente. El Ing. Bianchi manifiesta que el órgano de control de los Estatutos y personería gremial es el Ministerio de Trabajo y no la Universidad. Dice que la misma es una parte en la paritaria y la otra parte es el gremio. Pregunta cómo se permite la Universidad, a través de su Asesoría Legal, ponerse en la función que tiene el Ministerio de Trabajo y



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

eso no corresponde. Aclara que es el Ministerio de Trabajo el que dice si están en condiciones cada una de... (no se escucha). El AUS Saller le aclara al Ing. Aiassa que existe una Resolución del Consejo Superior del año 1996 pero no recuerda si después de esa Resolución hubo otra o se mantuvieron los mismos paritarios. Menciona que no puede ser esa la Resolución vigente ya que en la misma no figura el Ing. Franco, pero no recuerda si plasmaron en una nueva Resolución los presentes paritarios.-----
-----El AUS Saller continúa diciendo que cuando comiencen las Comisiones, le informen si hubo algunos cambios o si ratificaron a los presidentes y secretarios de Comisión. Informa que le va a dar la palabra a quien es el nuevo presidente de la Comisión de Interpretación y Reglamento, el Ing. Caballini. El Ing. Caballini menciona que en el día anterior se llamaron a elecciones derivadas de una actitud honorable del anterior presidente de la Comisión y el más antiguo de todos los presidentes, el Ing. Fantini, que motivos personales lo llevaron a renunciar a dicho cargo. Tuvo el honor de ser propuesto, al igual que la Ing. Cuenca Plestch. Considera que es una cuestión de convivencia importante, más allá que ha sido electo Presidente, y con mucho orgullo recibe a la Ing. Cuenca Plestch como Secretaria de la Comisión, porque entiende que así es la convivencia



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

democrática. Señala que toma esa función porque considera que es una carga pública y es una gran responsabilidad, porque si bien es cierto que todas las Comisiones tienen cierta responsabilidad, todos los temas que pertenecen a la Comisión de Interpretación y Reglamento son conflictos. Agrega que mediar entre conflictos o tomar resoluciones es un tema bastante complejo; por ello, es la Comisión que se queda sesionando más tiempo en todas las reuniones de Comisiones del Consejo Superior. Comenta que saben que cuentan invariablemente con su honestidad intelectual, y que más allá de los errores que pueda cometer, que no deben ser pocos, va a tratar de llevarlo adelante de la mejor manera posible. Probablemente va a ser difícil superar al Ing. Fantini dada su experiencia, pero quien ha manifestado su colaboración. Agradece a todos los que lo propusieron, los que lo votaron y los que no. Considera que el juego de la democracia se demuestra de esa manera y está muy contento que la Ing. Cuenca Plestch sea Secretaria de la Comisión.-----

VI.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 3.- **FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Eleva la Resolución N° 128/2016 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual solicita la separación por cesantía del profesor ingeniero Luis Cesar ONETTI, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 613 "Reglamento de Disciplina para Docentes y**



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Alumnos de la Universidad Tecnológica Nacional".

-----El Ing. Caballini da lectura al Despacho de la Comisión, que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, hacer lugar a la Resolución N° 128/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut y aplicar la sanción de separación por cesantía al Ing. Luis César ONETTI, docente de esa dependencia, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 613, Reglamento de Disciplina para docentes y alumnos de la UTN". Aclara que si algún Consejero desea leer las constancias, las mismas se encuentran en los legajos correspondientes. El Ing. Liscovsky expresa que al tratarse de una cesantía solicita si se podría explicitar cuál es la causal de la cesantía definitiva. El Ing. Caballini informa que la causal es el Juicio Académico que se le llevó adelante al Ing. Luis Onetti. Agrega que de lo manifestado, la Comisión no puede más que tomar si hubo o no errores de procedimientos, la Asesoría Letrada ha manifestado que estos fueron adecuados a las normas y el conflicto se generó por una falta de respeto entre el Ing. Onetti y la Decana de la Facultad Regional Chubut. Agrega que han considerado que no había muchos atenuantes ni cosas por analizar, ya que el Ing. Onetti renunció a todo tipo de defensa. Se somete a



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 2056/2016.**-----

-----Se deja constancia de las abstenciones del Ing. Staffa, de la Ing. Vázquez y el Ing. Hermes Chávez.-----

5.- FACULTAD REGIONAL DELTA: el señor decano ingeniero Miguel Ángel SOSA, solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 26 de octubre y hasta el 13 de noviembre, para concurrir al Foro Mundial de Educación de Ingeniería (WEEF 2016) en Seúl - Corea del Sur.

-----El Ing. Caballini da lectura al Despacho elaborado por la Comisión, que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, autorizar al Ing. Miguel Ángel SOSA, Decano de la Facultad Regional Delta, a ausentarse del país, desde el 26 de Octubre y hasta el 13 de noviembre de 2017, para asistir al Foro Mundial de Educación de Ingeniería (WEEF 2016) en Seúl - Corea del Sur". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 2057/2016.**-----

-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Perna.-----

6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: el señor decano ingeniero Guillermo OLIVETO, solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 4 y el 11 de noviembre del corriente, para asistir como miembro del Comité Ejecutivo del Global Engineering Deans Council (GEDC) en la Ciudad de Seúl - Corea del Sur.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Caballini informa que el Despacho de la Comisión, dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, autorizar al Ing. Guillermo OLIVETO, Decano de la Facultad Regional Buenos Aires, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 4 y el 11 de noviembre de 2016, para asistir como miembro del Comité Ejecutivo del Global Engineering Deans Council (GEDC) en la Ciudad de Seúl, Corea del Sur". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución Nº 2058/2016**.-----

-----El Ing. Oliveto expresa que el tema es motivo de orgullo ya que son la única Universidad del mundo que tiene a la vez, al presidente de la Federación de Educadores de Ingeniería a nivel mundial, el Mg. Uriel Cukierman; un miembro del Comité Ejecutivo del IFEES de la misma organización, el Ing. Sosa; y recientemente él se postuló para el Concejo Mundial de Decanos de Ingeniería. Informa que a dicho Concejo lo integran DOSCIENTAS (200) Universidades de todo el mundo y para la UTN es un orgullo en el sentido de que están dando pasos cada vez más grandes en la internacionalización de la ingeniería. Resalta que desde hace varios años la UTN está presente en esos foros mundiales y lo considera importante porque eso permitió que se generaran muchos convenios y avances en la internacionalización de la



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ingeniería. Por ello le parece auspicioso, independientemente de quien vaya, que distintos Decanos hayan participado de los diversos foros mundiales de ingeniería, incluso después de un trabajo importante que se organizó en el año 2012, el Foro Mundial de Ingeniería en la Argentina, y según dicen los miembros que participaron, fue la actividad más importante que se hizo hasta el momento. El Ing. ???? manifiesta que es muy importante para la UTN la participación en congresos mundiales y solicita que por Secretaría del Consejo Superior, o al regreso, que cada uno de los Consejeros Superiores puedan disponer de los compromisos que se firman en cada uno de dichos encuentros, porque les va a permitir ampliar la visión y ver cuáles son las tendencias en lo que se refiere a la organización y a los planes de estudio en la parte de ingeniería.-----

7.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: el señor decano ingeniero Walter SORIA, solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 25 de octubre al 27 de octubre, para participar de la Misión Comercial a Chile.

-----El Ing. Caballini da lectura al despacho de la Comisión, que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, autorizar al Ing. Walter SORIA, Decano de la Facultad Regional Tucumán, a ausentarse del país durante el período comprendido del el 25 al 27 de octubre de 2016, en razón de



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

haber sido invitado por la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales de Tucumán, a participar de la Misión Comercial a la República de Chile”. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución Nº 2059/2016.**-----

-----Se deja constancia de la abstención de la Ing. Hadad Salomón.-----

-----El Ing. Bianchi menciona que permanentemente en el Consejo Superior autorizan viajes de Decanos y distintas autoridades de la Universidad, y en la presente época de crisis económica pregunta de dónde provienen los fondos para esos viajes. El Ing. Aiassa informa que en los casos del Ing. Oliveto, Ing. Sosa y también lo ha hecho el Ing. Del Gener, el CONFEDI, en el marco de la cuota que aportan las distintas Facultades que lo integran, uno de los incisos más importantes es poder tener la capacidad económica para poder solventar los viajes de esos Decanos que van representando al CONFEDI. Además muchos acuerdos que se hacen con los organismos internacionales cofinancian o generan condiciones favorables para que esos viajes ocurran. El Sr. Rector le responde al Ing. Bianchi diciéndole que cuando solicita ese tipo de información lo haga como miembro de FAGDUT sino el que queda mal parado es él, preguntando como miembro de FAGDUT, de dónde salen los fondos para que los Decanos de la



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Universidad puedan ir a representar a la UTN en todo el mundo, o tiene algún problema encima e invita a la FAGDUT a colaborar e invitar a todos los Decanos, que de alguna manera son docentes de la UTN, a que puedan realizar esos viajes. El Ing. Bianchi manifiesta que cuando los Sres. Decanos colaboren con los docentes, como se vio la poca colaboración que hubo en la votación anterior, es probable que ellos lo hagan, pero no es función de FAGDUT colaborar con los Decanos para los viajes.-----

9.- FACULTAD REGIONAL PARANA: el señor decano ingeniero Omar Enrique BERARDI solicita se declare de interés institucional el "I CONGRESO LATINOAMERICANO DE INGENIERIA 2017" (CLADI 2017) a realizarse los días 13 a 15 de septiembre de 2017 en las Ciudades de Paraná y Oro Verde.

-----El Ing. Caballini da lectura al despacho de la Comisión, que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, hacer lugar a lo solicitado por el Ing. Oscar Enrique BERARDI, Decano de la Facultad Regional Paraná, y declarar de interés institucional el "I CONGRESO LATINOAMERICANO DE INGENIERIA 2017" (CLADI 2017) a realizarse los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2017, en las Ciudades de Paraná y Oro Verde". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución Nº 2060/2016.**-----

10.- Sr. RECTOR: propone tratamiento sobre el resultado de la Auditoria Integral ordenada



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

por Decreto N° 257/2016 y Resolución 10/2016 del Ministerio de Energía y Minería, elaborado por la SIGEN / UAI, respecto a los Convenios Marcos y Específicos, celebrados por la Facultad Regional Santa Cruz con YCRT (Yacimientos Carboníferos Rio Turbio), el Ministerio de Planificación y Servicios Públicos y la Fundación de la Facultad Regional Santa Cruz.

-----El Ing. Caballini informa que es el tema común en todas las Comisiones y que formalmente queda en Comisión es para toma de conocimiento sobre la auditoría que se hizo. El A.U.S. Saller dice que lo que pueden hacer, una vez que los Consejeros tomen conocimiento es retirarlo del temario. El Ing. Caballini dice que es un tema, que entiende, que tiene que decidir el Rectorado. El Ing. Goicoechea dice que de acuerdo a lo que se acaba de tratar en punto 10 de la Comisión de Interpretación y Reglamento, de lo que claramente leyó el vocero de la Comisión, de dejar en comisión esa auditoría integral ordenada por Decreto 257/2016 y Resolución N° 10/2016 del Ministerio de Ingeniería y Minería, y que le han acercado a todos los Consejeros, tiene entendido que hace más DIEZ (10); se ha enviado por mail, lo tiene los Decanos y todos los Consejeros tienen la información sobre ese informe de auditoría. Lo que quiere es dejar expresamente impugnado el informe de Auditoría Integral UTN-FRSC, Resolución del Rectorado N°500/2016, Informe de Auditoría Integral YCRT, Decreto N° 257/2016, porque carece de todos los elementos



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

vitales de una auditoria y está plagado de falacias. Señala que los requisitos de auditoria se rigen internacionalmente por parámetros y repercuten en la normativa interna de todos los organismos de control. Comenta que en el presente informe de auditoría, en el acápite 2, el alcance de la tarea expresa que dichas tareas fueron ejecutadas entre los días 9 y 20 de mayo de 2016 de conformidad con las normas de Auditoria Interna Gubernamental, Resolución N° 152/2002 de SIGEN. Aclara que se apoya en la lectura del trabajo que posee. Continúa diciendo que dichas normas regulan los procesos y pasos a cumplirse para la realización de informes. Razón por la cual de no respetarse, convierte a esos informes en no confiables y nulos. Señala que las condiciones que debe rendir una auditoria son la independencia y la objetividad; el cumplimiento de normas éticas y de conductas; el conocimiento, pericia y experiencia; debido cuidado profesional y secreto profesional. El proyecto de informe debe ser girado al auditado para que se realice su descargo, cosa que no se ha hecho. Expresa que una vez concluida la etapa, recién el informe se debe comunicar al auditado y luego hacerlo público. Dice que se han vulnerados una serie de aspectos en ese informe: la falta de requisito de independencia y objetividad; la falta de descargo; la falta de cumplimiento de las normas éticas y de conducta; y



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

lógicamente la falta de requisito de claridad, simplicidad y concisión del informe. El Ing. Goicoechea expresa que lógicamente hay un deber de colaboración que la Facultad Regional Santa Cruz ha puesto en todo momento a disposición de los DOCE (12) auditores que fueron durante 15 días en su Facultad y estuvieron trabajando en ella, para poder desarrollar las labores y poder llevar adelante todos los desempeños que la auditoria requirió. En consecuencia, esto está planteado que no fueron por la actuación de un Decano en particular, acá lo que lo que se viene a cercenar claramente es la autonomía universitaria y cortar con la colaboración y el valor agregado que las Universidades dan al sector público y privado. Menciona que la conclusión de seguir adelante con ese informe es que toda la UTN se va a ver impedida de actuar y colaborar con el sector público y privado, va a perder el verdadero objetivo que tiene y se va a convertir en Unidades Académicas, evitando de formar ciudadanos en enfoque teórico práctico. Expresa que cuando hablan de modernizar la Universidad. El AUS Saller interrumpe señalando que en realidad el tema no lo tienen que tratar. El Ing. Goicoechea dice que está en el uso de la palabra y si le van cercenar el uso de la palabra que sea el Consejo Superior y que quede claramente citado en el Acta. El AUS Saller manifiesta que en el Consejo Superior nadie le va cercenar la palabra, y como



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

es un tema que recién los Consejeros Superiores, que no son Decanos, lo tienen en sus manos no pueden saber de qué se trata, y no lo va a tratar el Consejo Superior en comisión para resolver el tema. El Ing. Goicoechea solicita si puede finalizar si es que el Consejo Superior lo impide. El AUS Saller menciona que van a continuar porque el tema cercenar está confundido con el reglamento. El Ing. Goicoechea dice que no continúa con lo que está diciendo si ellos no se lo permiten y quiere que conste en el acta. Continúa diciendo que la Ley 24.156, que crea el control interno SIGEN y unidades de auditoria interna, es de 1993 y rige para el Poder Ejecutivo. Dice que hay una Constitución Nacional sancionada en el año 1994 que reconoce la autonomía de las Universidades. Agrega que la Corte Suprema y la Procuración del Tesoro manifestaron que la autonomía universitaria implica la total independencia de las altas casas de estudio frente al Poder Ejecutivo Nacional, y que las Universidades están sujetas al poder reglamentario del Congreso y tienen una Auditoria General de la Nación como control externo. Lo que dice es que deben fusionar la Unidad de Auditoria Interna de la UTN como Auditoria General y no dar injerencia a la SIGEN, porque eso ya lo hizo la Universidad de Buenos Aires mediante Resolución N° 8.237/13 de Diciembre de 2013 del Consejo Superior, y nadie la cuestionó porque es legal y



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

legítima. Entonces van a pretender y permitir que la SIGEN siga controlando a la UTN o pretenda controlar a la UTN y no controla a la UBA pero si los tiene que controlar a ellos. Dice que si el informe sigue en la forma que está hacia adelante, se plantea que Asuntos Jurídicos va a continuar un sumario y que este Decano estuvo sumariado DOS (2) veces en un año y auditado CUATRO (4) veces en los últimos DOS (2) años, y nunca surgió ninguna observación. Que si eso va a seguir, él no va a permitir el avasallamiento de la universidad pública nacional, no va a permitir el avasallamiento de su Universidad, ni el de su Facultad y que se siga poniendo en tela de juicio y mancillando su buen nombre de honor; y el único camino que le van a dejar es ir a la Justicia. Agrega que lamentablemente cree que eso va a tener una enorme repercusión y daño para la institución. Por eso dice lo que dice y es que lo que quiere dejar expresamente impugnado. El AUS Saller aclara que además de que no hubo cercenamiento, también se le permitió leer a pesar que el Reglamento Interno del Consejo Superior no lo permite. El Ing. Goicoechea expresa que se apoyó en algunas cuestiones que son obvias de números y cuestiones que tienen que ver con el trabajo que posee y no lo leyó taxativamente todo lo que dijo. El AUS Saller dice que seguramente ellos tienen que dejar el tema en manos de la justicia. El Prof.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Gutiérrez expresa que es un tema, desde lo poco que conoce, muy delicado para la Universidad y es un tema que necesita de un asesoramiento jurídico porque es cierto lo que dice el Decano de la Facultad Regional Santa Cruz. El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, la UBA, rechazó la intervención de la SIGEN y no pasó absolutamente nada. Entonces, si es que ahora como le dijeron en el día de ayer, que la Asesoría Letrada de la Universidad va a responderle a la SIGEN, a él le parece que lo que tienen que defender desde la Asesoría Letrada es la autonomía universitaria, la autonomía de la UTN, y serán sus pares los que tengan que juzgar si se hizo bien o mal la tarea de una Facultad Regional de la UTN. No tiene por qué venir de otro lado si se portan bien o mal, o si hicieron lío o si no hicieron lío. Es por eso que le solicita al señor Rector que la Asesoría Letrada, la primera bandera que tiene que levantar es la de la autonomía universitaria; y es el Consejo Superior, como cuerpo colegiado a través de la UAI, los que deberían resolverlo. Porque como de los presentes ya saben, no es solamente Santa Cruz, hay varias regionales que están siendo salpicadas injustamente o no, no es nada más que Santa Cruz la que se anda diciendo "va ir la SIGEN" o "estuvo la SIGEN", porque si no parece que todos los tecnológicos están metidos al sometimiento de la SIGEN. Señala que al ser un



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tema muy delicado, a él no le gusta verse salpicado, ya que su madre le comento que en los diarios dicen que en la Universidad Tecnológica Nacional están robando. Expresa que sinceramente le da mucha vergüenza cuando su madre, que no entiende nada, lee en los diarios que en la Universidad son todos ladrones y que su hijo está metido dentro de la Universidad. Manifiesta que dejar en tela de juicio la autonomía de la Facultad, la autonomía de la Universidad y que uno por política, que es peor, porque en la actualidad la justicia está politizada, entonces que hoy en día la justicia quiera agarrar a aquellos Decanos que estuvieron defendiendo un proyecto político, hoy se vean mancillados o manchados con su reputación. Expresa al Ing. Brotto, que es muy importante defender la autonomía y no deben permitir que nadie de afuera, si es que así lo dice la ley, los venga a querer enseñar si se portaron bien o se portaron mal, y mucho menos que se meta la política partidaria adentro de la Casa de Estudios. Porque de dentro de la misma hay muchísima gente honesta y son la amplia mayoría los que son los honestos. Manifiesta que si alguien se portó mal, será la auditoria de la Universidad, el Consejo Superior los que deberán castigar si alguno se hizo el vivo dentro de la Casa de Estudios. Menciona que hay que defender la autonomía porque nadie "mea agua bendita", "nadie mea agua bendita"; así que ojo con lo



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que van a resolver. Solicita al Ing. Brotto que defiendan la autonomía y que no dejen que nadie se meta de puertas adentro, ya que él sus problemas los arregla en su casa de la puerta hacia adentro, no lo arregla con el vecino; y no metan la política partidaria dentro de la Universidad. El Ing. Caballini señala que la discusión, que se disparó a partir del hecho que el tema esté en Comisión, no implica abrir ningún tipo de juicio de valor. Entiende que el problema es muy serio para el Ing. Goicoechea y por ello consideró oportuno que hablara pero mencionó algo que no es preciso. Es decir, que solo los Sres. Decanos recibieron el informe hace DIEZ (10) días, no así muchos Consejeros que lo recibieron el día anterior. Informa que técnicamente el tema está en Comisión por dicha causa, no por ninguna otra y en realidad faltaría también el despacho de la Asesoría Letrada para poder iniciar su tratamiento. Reitera que el tema está en Comisión por esa causa y no porque se haya abierto ningún tipo de juicio de valor al respecto de las cuestiones que están discutiendo. Agrega que adhiere a lo mencionado por el Consejero Prof. Gutiérrez. El Ing. Goicoechea aclara que no se está refiriendo a lo que acaba de decir la Comisión de Interpretación y Reglamento, sino simplemente está expresando su opinión y lo que quiere dejar absolutamente sentado en la presente reunión. El AUS Saller aclara que el informe a los



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sres. Decanos se envió el día jueves de la semana pasada y a los Sres. Consejeros se les entregó un CD el día anterior. Además la Asesoría Letrada tiene que hacer un informe sobre eso y si está de acuerdo o no con el informe de que hace la SIGEN. Es por ello que el expediente de la SIGEN se encuentra en la Asesoría Letrada.-----

**11.- FACULTADES REGIONALES MENDOZA Y VILLA MARÍA:
Solicitan revisión de la Resolución N°
1131/2016 del Comité Ejecutivo del CIN
referente a las Carreras de Ingeniería en
Informática/Sistemas de Información.**

-----El Ing. Caballini informa que el tema está técnicamente en comisión porque es un tema que está siendo tratado en el seno del CIN por los representantes naturales de la Universidad, que son el Sr. Rector, o quien él designe, y el Secretario Académico, Ing. Rudy Grether. Señala que el tema tiene que ser tratado unipersonalmente porque son funciones de los cargos unipersonales de las Universidades como que el CIN está siendo representado por el Sr. Rector y por esa causa se mantiene el tema en comisión. En realidad el tratamiento lo va a llevar adelante la Universidad en su conjunto. El AUS Saller informa que el tema queda en comisión.-----

-----El Sr. García Sosa dice que continuando con la problemática que se plantea en el punto 11, desea hacer una aclaración, quizás para muchos que desconocen de una realidad



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

particular, y también por otro lado pedir el compromiso de todos los Consejeros. Porque en ese tema se está tratando una revisión de la Resolución N° 1.131/2016 del Comité Ejecutivo del CIN, donde el mismo generó una comisión para tratar la revisión de los estándares de las carreras, y específicamente el tratamiento de las actividades reservadas para algunas de ellas. Agrega que la discusión que se plantea entre la carrera de Ingeniería en Informática y Sistemas de Información, es uno de los problemas que tienen que afrontar en toda la Universidad, debido a que se están recortando actividades profesionales y actividades reservadas para las cuales la Universidad los forma. En particular hace mención sobre lo que sucedió en Córdoba hace ya varios años, entre la carrera de Ingeniería Civil y la de Agrimensura. Comenta que teniendo en cuenta las palabras que resaltaba el Prof. Gutiérrez, no deben permitir que vulneren la Autonomía Universitaria; y cuando reclaman que la misma no sea vulnerada, están hablando de todas las actividades que lleva adelante la Universidad. Agrega que en ese caso en particular el Consejo Superior, en el año 2014, efectuó la Resolución N° 1433/2014 donde ratifica que los Ingenieros Civiles formados en la Casa de Estudios, pueden realizar trabajos de mensura, subdivisiones, loteos, infraestructura, etc. que están relacionadas con la mensura. Han efectuado los reclamos



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

pertinentes, desde la Facultad Regional, desde el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba, desde la Federación Argentina de Ingeniería Civil y desde la Universidad Tecnológica Nacional. Entonces quieren poner en claro, que cuando están hablando de la realidad que hoy en día atraviesa también, y dice también porque hace mucho tiempo que vienen planeando la problemática, y que no es sólo los ingenieros civiles con los agrimensores en el tema de medida. También tienen que hacer me culpa los ingenieros civiles con los ingenieros químicos, donde también hay un problema en particular con las plantas de tratamientos. Los ingenieros electrónicos también tienen una discusión con los farmacéuticos, para ver quiénes son los que certifican los instrumentales de precisión. Porque los ingenieros mecánicos tienen sus problemas con los ingenieros electromecánicos en la provincia de Buenos Aires, para ver quienes certifican el funcionamiento de los ascensores por ejemplo. Así pueden enumerar muchas otras actividades profesionales más, donde la discusión que ya han planteado a las autoridades en diciembre del 2015 en la última reunión del Consejo Superior, que tengan y que actúen las autoridades correspondientes de la Universidad a efectuar aclaraciones y sugerencias. Porque no está clara la doctrina de interpretación del Artículo N° 43 de la Ley de Educación Superior, y es ahí donde está el problema de la cuestión para



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

todas las carreras de ingeniería que caigan dentro de esa órbita cuando generen perjuicios en la sociedad. Es por eso que les solicita a los Sres. Decanos que acompañen en las reuniones del CONFEDI, ya que nuevamente tienen la oportunidad de que un Decano y en este caso una Decana presida al CONFEDI. Es decir que van a tener una discusión y van a contar con otra oportunidad histórica de revertir y de aclarar todos los grises que tienen las actividades reservadas para los títulos. Específicamente actividades reservadas para el título no significa que sean exclusivas o excluyentes de una sola carrera, sino que las pueden compartir. Sin embargo no pueden actuar en desmedro de sus profesionales y de sus carreras, por lo tanto lo que plantea es que se comuniquen las acciones realizadas en materia de la problemática planteada entre los ingenieros civiles y los agrimensores, las acciones que realizó la Universidad con la Secretaría de Políticas Universitarias y el Ministerio de Educación. Y además se ofrecen en apoyo a los Sres. Decanos para acompañarlos en cada uno de los planteos, en cada una de las Facultades Regionales porque seguramente, cada Decano con cada carrera que tiene en alguna Facultad Regional tiene algún problema de solapamiento de incumbencias. El Ministerio de Educación toma como órganos de consulta al CONFEDI, al CRUP (Consejo de Rectores de Universidades Privadas), al CIN



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y también a los Consejos de Directores de carreras. Por lo tanto, lo que están plateando de manera específica para la carrera de Ingeniería Civil, es lo que mencionaban hace DOS (2) años atrás cuando era la punta de un iceberg, hoy en día está presentado los efectos colaterales, porque ya existen discusiones en las carreras de Ingeniería en Sistemas e Ingeniería en Informática. Es por eso que reitera que transmitan a los Directores de carreras, que cuando planten la revisión de los programas analíticos, se fijen cuáles son los contenidos sintéticos porque muchas veces, que es lo que pasó particularmente con los agrimensores, por obviar una causa particular en un programa sintético de una materia, pueden llegar a terminar perdiendo una actividad profesional reservada. Agrega que muchas veces, como muchos sabrán, las discusiones terminan siendo económicas, porque en el caso particular de la Provincia de Córdoba hay una disputa por los aportes de la Caja Previsional que tienen el Colegio de Ingenieros Civiles y el Colegio de Agrimensores por los trabajos realizados en materia de mensura. Es por eso que pide que estén atentos y les solicita un compromiso ya que cuentan con el apoyo de los estudiantes, porque hoy en día son ellos los damnificados y los que se egresaron hasta el año 1986. Es por eso que es un compromiso del ayer, de hoy y del mañana con el futuro profesional que forme la Universidad



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y los recursos que inviertan en eso. Continúa diciendo que si hoy en día los ingenieros civiles no pueden realizar trabajos de mensura, quiere decir que durante mucho tiempo los ejidos urbanos que se trazaron para los municipios, los cauces naturales, las líneas de ribera, las obras viales, todas deberían darse de baja. Y la plata que invierten generando recursos para formar ingenieros en la parte de mensura, generando dedicaciones para los docentes, instrumental para la mensura, se vuelve obsoleto e innecesario pero sin embargo no es así. Por lo tanto es una advertencia que tratan de transmitir lastimosamente por algo que están padeciendo pero no quieren que les sucedan. Así como quieren revertir su situación no quieren que les sucedan a otros, es por eso mismo que cuentan con el apoyo de todos los estudiantes, los docentes de la Facultad Regional Córdoba para llevar la discusión hasta las últimas consecuencias para conseguir que se respete la autonomía universitaria. El Ing. Perna menciona que quiere reafirmar lo expresado anteriormente por el Consejero Alumno. Agrega que ya que el tema queda en comisión debería ser tratado más en profundidad porque no es sólo un problema de ingeniería en sistemas de información; es un problema que cree que tienen todas las ingenierías. Si uno lee detalladamente la Resolución N° 1131/2016 realmente es penoso lo que está descripto como actividades reservadas para



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

las distintas carreras. Considera que debería abarcar una revisión más profunda del tema y llevar su reclamo al CIN, al CU (Consejo de Universidades) y donde sea necesario para aprovechar justamente que el tema ha sido un disparador para que en la próxima reunión el Consejo Superior se expida de una manera más completa sobre el tema en cuestión. El Ing. Bursztyn desea realizar algunas aclaraciones al respecto. En el caso de las presentaciones de las Facultades Regionales Mendoza y Villa María, son disparadores para que en la historia de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, en donde tienen el honor y el orgullo que desde la Universidad Tecnológica Nacional en el País, salvo algunas particularidades, es única la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, con sus particularidades. En ese caso se describe Ingeniería en Sistemas de Información / Informática haciendo alusión a una de las CINCO (5) terminales que poseen la CONEAU en relación a una Resolución de Acreditación, la N° 786. Aclara que no es un problema entre ingenierías; en ese caso en particular, relacionado con las actividades reservadas, es un problema entre Licenciaturas e Ingenierías. De las CINCO (5) terminales son DOS (2), obviamente relacionadas con Sistemas de Información, Informática, Sistemas; que no es lo mismo a Sistemas de Información; Tecnología de la Información y en particular



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Computación. Es decir que son DOS (2) terminales de Ingenierías y TRES (3) terminales de licenciaturas. Ante una presentación, que fue un trabajo previo del CIN relacionado con actividades reservadas, sale el documento casi como final que habla de informática de manera generalista. Menciona que es de ahí que surge la inquietud por parte de los actualmente DOCE (12) Directores; porque es un detalle no menor que en la Universidad Tecnológica Nacional de las VEINTINUEVE (29) Facultades Regionales hay DOCE (12) direcciones más TRES (3) Facultades Regionales que se han sumado en el último año; Con lo cual ya hay QUINCE (15) Facultades Regionales con carrera de Ingeniería en Sistemas de Información. Reitera que el trabajo que se está desarrollando por los referentes ante el CIN de la Universidad Tecnológica Nacional, es verdaderamente significativo, así como también el trabajo que se mencionó en la última reunión del 18 de octubre, estableciendo entre el CONFEDI, como mencionó la Ing. Cuenca Pletsch y el Ing. Del Gener, que ha sido brillante tanto en la presentación como la recepción con un compromiso explícito de rever. Eso no es solamente un comentario alentador, sino que es una consideración real de que van a rever el último trabajo que está relacionado con las actividades reservadas. Agrega que para ser preciso, claro y conciso, menciona que las presentaciones en ese caso del punto 11 de las Facultades



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Regionales Mendoza y Villa María próximamente se van a hacer eco por los Consejos Directivos, y se anima a decir, de todas las Facultades Regionales con carrera de Ingeniería en Sistemas de Información. Menciona que en la última semana ya han tenido una videoconferencia con todos los Directores donde han expresado su voluntad de darle tratamiento en el seno de cada uno de los Consejos Directivos. El Ing. Aparicio dice que en una línea concordante con lo que expreso el Consejero García Sosa, en el caso específico de su profesión, ingeniero en electrónica, si se observa lo que figura en los documentos, realmente no se pueden quejar de lo que les han asignado como actividades reservadas. El problema, y cree que es una buena oportunidad para tomar todo en forma global, es que muchas de las actividades que les figuran en su profesión, nadie controla que las realicen idóneos, salvo uno de los alcances, todos los demás es un brid en abstractum como dirían los profesionales del derecho. Considera que es una buena oportunidad para que lo anteriormente mencionado se incluya en la discusión para que realmente sea concreta y no solamente una declamación. La Sra. Martino dice que el problema de las actividades reservadas de la carrera Ingeniería Civil con mensura fue un puntapié para que se presenten todos los problemas actuales; por lo que es necesario que todos sean solidarios, tanto estudiantes,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

graduados, docentes, no docentes y decanos. Ya que se transformó en un tema muy grande con todas las carreras. El Ing. Aiassa expresa su deseo de adherir y acompañar al planteo y la fundamentación que dio el Consejero Estudiantil García Sosa. Le gustaría realizar una distinción en el orden y la historia de cada uno. En ese caso el tema surge del punto que está en el temario respecto a la Licenciatura de un importante trabajo que hizo el Instituto de Investigación de Informática y Comunicación de la Información, que involucra fundamentalmente a los Directores de Ingeniería en Sistemas de Información. Considera bueno el respaldo del Consejo Superior al trabajo y también el respaldo del CONFEDI porque ponen en igualdad de condiciones con abismales diferencias de formación básica la tarea del licenciado con la tarea del ingeniero. Por otro lado menciona que el Consejero García Sosa anexaba la problemática con la carrera Ingeniería Civil que tiene otra historia. Lamentablemente el planteo oportuno de Ingeniería Civil no contó con el acompañamiento claro y específico del CONFEDI, propio de que también contenía en la otra disciplina en el marco del mismo, por lo que su postura no fue taxativa, pero si lo fue el trabajo del Rectorado, de la Secretaría Académica y del Consejo Superior, que sacó las Ordenanzas correspondientes con claridad y explayándose, no solamente en el marco de los problemas sintéticos, sino



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

también de la interpretación de la topografía y geodesia que eran los puntos que preveían el litigio en cuanto a si contenían o no los trabajos de mensura y su división. En ese marco ese Cuerpo Colegiado sacó la norma pertinente y entiende que eso fue girado al Ministerio y a la Secretaría. Él considera que son DOS (2) trámites e instancias distintos. Por un lado, en el marco de la Comisión de Asuntos Académicos del CIN, la revisión de lo que se ha obrado en el trabajo de mezclar las actividades de ingeniería en sistemas con la licenciatura o donde esté actualmente el estado del tratamiento de esa temática. Por otro lado, insistir desde el Ejecutivo del Rectorado, que sabe que se viene realizando y se presentaron, pero considera que es importante un fuerte seguimiento y tal vez una reiteración en nombre del Consejo Superior, del estado de situación de las ordenanzas que salieron y se presentaron a los efectos de revertir la cuestión que se mantiene en stand by con un importante perjuicio para los graduados y también a la expectativa de todos los estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil en el marco de la Universidad Tecnológica Nacional. El Ing. Rudy Grether dice que siguiendo lo planteado por el Consejero Estudiantil y también en relación de lo que mencionó el Ing. Aiassa; aclara que el Consejero Estudiantil solicitaba compromiso con respecto al tema y cree que si hay una



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Universidad que ha manifestado compromiso, y en el caso particular de la carrera de Ingeniería Civil es la Universidad Tecnológica Nacional. Es decir que es a esa Universidad a la que nadie le puede reprochar desde el punto de vista de la Ingeniería Civil, el compromiso que ha tenido. Por otro lado, con respecto a las actividades reservadas entre Ingeniería Civil y Agrimensura, no es una cuestión de contenidos en los planes de estudios. Es decir que no es que se esté omitiendo una parte o la otra; hay trabajos muy fundamentados que se han hecho en algunas cuestiones referidas a los puntos que los objetan y los contenidos necesarios y suficientes para llevar adelante las tareas de agrimensura están incluidos en los planes de estudios de la Universidad. Continúa diciendo que el Consejo Superior ha ratificado las actividades reservadas de los títulos de Ingeniería Civil de distintos planes de estudios; en la Ordenanza N° 1433/2014 y N° 1517/2014. Ambas Ordenanzas fueron oportunamente giradas a la Secretaría de Políticas Universitarias. En el caso de la Ordenanza N° 1433, la Universidad tuvo que afrontar un recurso de amparo que presentó la Federación Argentina de Agrimensores; y en el caso de la Ordenanza N° 1517, que fue aprobada el día 3 de diciembre de 2015, a los TRES (3) días de haber sido aprobada fue remitida a la Secretaría de Políticas Universitarias para



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

conocimiento y demás efectos. No se obtuvo respuesta de eso y hace aproximadamente UN (1) mes se volvió a presentar con pedido de ratificación. Es decir que desde Rectorado se están haciendo todas las gestiones y todo el seguimiento para llevar adelante el tema. No es una cuestión académica, sino que es tema netamente de mercado entre DOS (2) profesiones que disputan una fracción del mercado profesional, que en general tiene implicancias económicas significativas. Ellos están haciendo todas las gestiones relacionadas con la cuestión, además participan en la discusión más amplia de las actividades reservadas; es por eso que se compromete a acercarle a todos los Consejeros un documento en el cual claramente se especifican conceptos de que son actividades reservadas, cuales son los alcances del título en el marco y la normativa de la Ley de Educación Superior, que les guste o no es la que tienen vigente, y a la luz del Artículo N° 43 que fija las carreras de interés público, a las cuales están sometidas esas reglamentaciones. Agrega que ellos están absolutamente ocupados con el tema y la responsabilidad que tiene es muy grande con relación a los graduados. A su vez, quiere señalar y ratificar lo mencionado anteriormente por el Ing. Aiassa, porque oportunamente se le pidió opinión al CONFEDI al respecto y el mismo al haber dado una opinión sin una fundamentación o mejor dicho una opinión gris, ha



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

permitido que el tema haya avanzado. El Ing. Caballini dice ha escuchado todas las versiones relacionadas con las problemáticas de las actividades reservas y se mezclan muchas cosas que le gustaría aclarar ya que ha participado en las Comisiones del CIN para discutir sobre el tema y que le ha tocado trabajar en la Facultad Regional Haedo ya que ha creado DOS (2) carreras que no existen en otra Facultad ni en las diferentes épocas. Menciona que hay una cuestión muy importante que quiere dividir; una problemática es la carrera de Ingeniería Civil y otra es el conflicto que existe entre la carrera de Ingeniería en Sistemas y la Licenciatura. Hay una cuestión de tipo legal y reglamentaria que la Universidad Tecnológica Nacional, no sabe si cometió un error, pero hizo un planteo a través del Consejo Superior que fue rechazado y ésto repercutió en la persona del Ing. Brotto hace DOCE (12) años atrás. No va a hacer historia describiendo lo que ocurrió pero fue una discusión acerca de las actividades reservadas o la extensión de las actividades para aquellos Ingenieros que se dedican al estudio de la accidentología. Pero para referirse a lo que se está planteando, el Consejo Superior puede emitir juicio y reclamar las actividades reservadas de aquellas carreras que dicta la Universidad. No puedo cuestionar, como en el caso que se plantea en la carrera de Ingeniería en Sistemas. Es decir actividades



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

reservadas que le otorgaron a otras carreras que la Universidad Tecnológica Nacional no dicta. Esa es la primera parte del problema central por el cual el Consejo Superior no puede emitir juicio acerca de una Licenciatura en Sistemas que no dictan. Agrega que sería distinto si les hubiesen cancelado actividades reservadas que ellos tenían o no les otorguen algunas de ellas que pueden respaldar con los programas de estudios; eso sí lo puedo sacar el Consejo Superior. La carrera de Ingeniería Civil tiene el problema exactamente a la inversa, le han sacado actividades reservadas que puede efectuar y eso si lo tiene que reclamar el Consejo Superior en pleno. Por otro lado, las gestiones en el CIN, si bien es cierto que el Consejo Superior puede apoyar la posición que lleva el representante de la Universidad al CIN, que en este caso el representante natural es el Sr. Rector, generalmente va el Vicerrector y el Ing. Rudy Grether, de quien da fe del esfuerzo que están haciendo; son discusiones y tramitaciones de tipo personal que son derivadas de las responsabilidades de los cargos unipersonales, precisamente de la figura del Sr. Rector. Con eso quiere decir que toda la problemática, que también la presentó el día anterior en la Comisión, tiene que analizarse de esos DOS (2) filtros, son situaciones que parecen iguales pero son totalmente opuestas una de la otra. Una de ella es



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que les cercenan capacidades que pueden hacer y les dicen que no por una cuestión política en el CIN o por los lobby que hacen la gente de agrimensura, que es una carrera que la Universidad Tecnológica Nacional no dicta. Pero si reclaman por la carrera que si dictan que es Ingeniería Civil, y que se les permitan tener actividades reservadas sobre esos temas que ellos pueden los hicieron y ahora se las han sacado. En ese caso el Consejo Superior puede actuar en pleno; no pueden decirle al CIN, como Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional que a la Licenciatura en Sistemas, que se dicta en otras universidades, les saquen actividades reservadas. Eso no lo pueden hacer, se intentó una vez en una presentación que se hizo hace DOCE (12) años. Como ejemplo menciona que muchos ingenieros mecánicos se dedican a la accidentología, son peritos de la justicia y viven de eso. Entonces en su opinión se generó una carrera, en su momento derivada de la Policía Federal destinada a oficiales de la fuerza, prácticamente sin decirlo, y que la Universidad hizo un reclamo respecto de eso, porque les cercenaban a los Ingenieros Mecánicos las habilidades para intervenir en la mecánica de un choque para ser perito. Se originó un conflicto muy grande en esos términos. Debido a eso ellos no pueden actuar cercenando actividades reservadas que el Ministerio le otorga mal o bien a otra persona. Otro ejemplo



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

con otra carrera, si el día de mañana a los médicos le otorgaran la capacidad de trabajar en Sistemas Informáticos, ellos por no dictar Medicina no pueden decirle al Ministerio que en medicina no pueden darles esas actividades reservadas. No lo pueden hacer como Consejo Superior porque no dictan la carrera y no saben que contenidos tiene la carrera de Medicina, lo intuyen pero al no dictarla no tienen una carrera referencial para tomarla como antecedente. Agrega que reivindica el trabajo que está haciendo el Ing. Rosso que casi siempre va, obviamente el Ing. Rudy Grether, a quien acompañó muchas veces y que tuvieron unas arduas discusiones relacionadas precisamente por la discusión de que la Universidad lleva a delante, no como una resolución del Consejo Superior; sino como una gestión permanente para salvaguardar las actividades reservadas que las carreras que si dictan. Menciona que obviamente en las discusiones políticas uno puede decir eso en público, ustedes tienen una licenciatura y no tienen respaldo para esas actividades. Ese es el motivo por el cual él cree que el tema de Informática e Ingeniería en Sistemas de Información no están siendo cuestionadas las actividades reservadas. El Ing. Oliveto cree que se dijo mucho y se impresiona favorablemente lo que planteó el Consejero Estudiantil García Sosa. Cree que da en la tecla en gran parte de la problemática que están viviendo,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

no quiere agregar más, sino que el Consejero planteó un tema que tiene que ver con lo económico y que también sustentó el Ing. Rudy Grether. Entonces él quiere agregar un condimento político, no pretende corregir al Consejero García Sosa ya que el planteaba el tema de la autonomía universitaria muy bien, pero el tema de la autonomía lo que les deja es definir los alcances del título. Las actividades reservadas están por fuera de sus incumbencias, por decirlo de una manera similar. En realidad ahí es donde entra un condimento que él quiere plantear que tiene un poco que ver con lo que mencionó anteriormente, el tema del Lobby. A los ingenieros les cuesta mucho hacer lobby, participar en foros, participar en asociaciones, en colegios, en consejos profesionales; y eso hace que región por región los colegios y los consejos estén copados por Ingenieros de otras Universidades y que muchas veces no tengan su voz donde corresponde. Considera que es una cuestión de militancia, es por eso que llama a los graduados pero en realidad a todos los que son graduados tecnológicos, tienen que profundizar su participación en distintos lugares donde se haga oír su voz. Agrega que una reunión de Decanos, él planteó que el tema de los agrimensores lo perdieron por falta de Lobby porque el Colegio de Agrimensores, el Centro de Agrimensores hacen más Lobby que ellos. De esa manera llegan a tocar funcionarios



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que ellos no tocan por vergüenza, desidia o por lo que fuere. Él cree que es un problema de su identidad como Ingenieros que incluso les cuesta hacer política, y eso muestra el déficit de ingenieros que hay en la política y los lugares de decisión de la Argentina. Es por eso que le parece que ahí hay una clave, ya que durante mucho tiempo se preocuparon por el famoso Centro Argentino de Ingenieros, recién hace un par de años el Ing. Sosa abrió una puerta, se convirtió en el Presidente de la Comisión de Enseñanza del Centro Argentino de Ingenieros, no quiere ser grosero, pero por el promedio de edad de los que integran la cúpula del Centro de Ingenieros, el Ing. Sosa está muy por debajo del más joven de todos ellos en edad. Por lo cual, eso da la pauta de lo que significa la falta de presencia que tienen los tecnológicos en determinados foros. Es por eso que le parece importante, porque las actividades reservadas y la defensa de los intereses de su profesión la tienen que ejercer ellos. Más allá del trabajo, que el respeta y valora, que está haciendo el Rectorado de la Universidad con la presencia en el CIN, en las Comisiones de las actividades reservadas, pero ellos tienen que ayudar participando en todo lo que se les ponga por delante para hacer llegar su voz tecnológica a donde tiene que llegar. El Ing. García, Néstor dice que comparte la mayoría de las cosas que se dijeron, pero lo que no comparte



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

es que están hablando de autonomía y es como que el Consejo Superior no puede opinar de ciertas cuestiones. Ellos tienen derecho a opinar de lo que crean que deben opinar, después que tengan en cuenta su opinión o no es algo que a ellos no les corresponde. Pero ellos como Universidad autónoma que son tienen derecho a plantear las cosas que quieran plantear. Agrega que si estratégicamente no conviene será, cuestión de que otros los tomen en cuenta, pero están hablando de autonomía universitaria y como la mayoría se refirió al tema cree que ellos tienen que opinar de lo que consideren necesario. El Ing. Bursztyn dice que quiere destacar (No se escucha) en lo que hace a la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información. Dice que hay TRES (3) aspectos que ya se mencionaron y que deben quedar claros. Uno de ellos son las gestiones políticas, que tiene que ver con el lobby; otro de ellos es el aspecto académico, que están muy bien representados por la designación del Sr. Rector. Los representantes en el CIN tratan todos los aspectos que tienen que ver desde lo académico, lo político y también considerar algo que se mencionó, que el Ing. Oliveto hizo referencia, a que desde los graduados no sólo termina ahí la gestión sino que a través de los Colegios Profesionales. Agrega que el tema de las actividades reservadas es de incumbencia directa en los Colegios Profesionales. En particular quiere destacar



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información no existen muchas provincias con ley, y ese también es un problema adicional. Muy pocas provincias tienen ley de colegiación y códigos de ética para profesionales ingenieros en Sistemas de Información o ingenieros en Informática. Menciona que se están realizando todas las gestiones, les consta, por suerte quiere destacar que es un grupo de directores muy unidos y realmente se viene haciendo un trabajo muy importante dándole participación a todas las cátedras, a los estudiantes, a los Consejeros Departamentales, y gracias obviamente a las gestiones de los Consejos Directivos y Decanos que apoyan. Agrega que la presentación que se hizo, y que dio resultados satisfactorios ante el CIN, y donde no se vulnera, porque no tiene relación directa con la autonomía universitaria, los aspectos de análisis académico, porque han tenido la oportunidad de presentar un informe ejecutivo en donde no sólo desde aspectos de cargas horarias, incumbencias y alcances, sino que se realizó hasta un análisis epistemológico de la diferenciación entre licenciaturas e ingenierías. No se pueden confundir porque no es un problema que ellos están emitiendo opinión o haciendo análisis relacionados con la licenciatura, sino que el problema es que así como están planteadas las actividades reservadas desde el CIN, existen



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

unas únicas para los informáticos sin distinción del perfil del título. Ese es el eje central, así como está en la letra es lo mismo ser licenciado que ingeniero. Y reitera que gracias a las gestiones, al apoyo del CONFEDI, a los Decanos participantes y obviamente necesitan como Universidad de la participación y compromiso del Consejo Superior en aspectos que tienen que ver con la política. El análisis académico está muy llevado a cabo a través de la Secretaría Académica del Rectorado y a través del Sr. Vicerrector, pero considera que si hay que acompañar desde el aspecto político en las presentaciones de las Facultades Regionales donde poseen la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información. Agrega que hace relación con la política de manera directa porque tiene que ver con que desde lo académico y desde lo político tienen que apoyar y tener en consideración el seguimiento permanente del tema para que no les ocurra que el día de mañana tenga que accionar desde los instrumentos legales jurídicos. Porque las presentaciones de las Facultades Regionales de Mendoza y Villa María hacen referencia a los puntos anteriormente mencionados, es decir que desde lo académico ya se le dio tratamiento y han sido escuchados con muy buen tino como Universidad Tecnológica Nacional, porque son actores prioritarios para la agenda de Ingeniería en Sistemas de Información a través de las redes del CONFEDI y a través de



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cada una de las participaciones donde tienen lugar y espacio para hacerlo. Pero desde el Consejo Superior tiene que haber una acción política que acompañe y respalde tanto lo académico como estar alertas y atentos a que si tienen que accionar desde lo jurídico legal. La Ing. Cuenca Pletsch expresa que parte de lo que iba a plantear ya lo dijo el Ing. Bursztyn, sobre la presentación que hacen los Directores de Sistemas, que tiene que ver con un estudio de las Resoluciones Ministeriales y de los estándares de acreditación, de contenidos mínimos establecidos en la Resoluciones Ministeriales, y las exigencias de acreditación de Ingenierías y Licenciaturas. Y de ese análisis surge cuáles actividades reservadas no pueden ser compartidas porque las Licenciaturas no cubren con la intensidad de formación, práctica, teórica, o ni siquiera tienen esos contenidos en sus estándares. Comenta que el día anterior en la Comisión se planteó lo que señaló el Ing. Caballini, y queda en Comisión porque cree que hay que leer bien lo que se presentó. Porque cuando se lea bien toda la presentación se va a ver que no se va contra otras Universidades, ni contra los diseños curriculares de otras Universidades, sino que solamente se analizan las Resoluciones Ministeriales. Señala que sí bien la presentación es de los Directores de Sistemas porque todos participan en la red de carreras de Ingenierías



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en Sistemas, el presente trabajo se realizó con todas las Facultades de Ingeniería que dictan Ingeniería en Sistemas o en Informática. Comenta que habría que buscar la forma de hacer la presentación, sin perjudicar a la Universidad en una presentación que no corresponde, pero sí buscar la forma de que el Consejo Superior pueda dar un apoyo a dicho material. Señala que hubiera sido bueno tenerlo cuando el Secretario Académico estaba discutiendo las actividades reservadas en el CIN, pero la RICIC se tomó un tiempo para hacer un trabajo muy serio. Expresa que es muy bueno que la Universidad hoy lo ponga a disposición del CIN, aunque lleguen tarde deberían tenerlo antes, pero es bueno hoy decir que en el presente cuentan con ese trabajo, y pueden fundamentar mejor lo que decían. Considera que no sólo tiene que quedar en comisión, sino que deberían tener un análisis de qué manera se pueden presentar, si de académica, porque no quiere avasallar otros derechos pero si hacen un análisis que consideran que el CIN tiene que tenerlo para tomar buenas decisiones. El Ing. Rudy Grether agrega con respecto a Ingeniería Civil, que es una profesión fuertemente regulada por organismos públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, y por ende hay entes de control. Por la estructura federal de País, esos entes de control están en las Provincias y el control de la matrícula lo tienen los colegios profesionales en la Provincias. Señala



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que en el caso particular de Ingeniería Civil y Agrimensura, en no menos de DIEZ (10) u ONCE (11) provincias los Ingenieros Civiles de la UTN ejercen tareas de agrimensura sin ningún tipo de inconvenientes. Aclara que eso depende de lo que ocurre en las distintas Provincias. Comenta que cuentan con TRES (3) Provincias absolutamente conflictivas con ese tema, que son Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires, donde los órganos de control son el Ministerio de Obras Públicas y Direcciones de Catastro, que están normalmente en manos de agrimensores, sumándose a los dichos del Ing. Oliveto. Por lo que dictan Leyes, Decretos y Normas Reglamentarias que impiden la tarea de los Ingenieros Civiles. Continúa diciendo que no es sólo una cuestión de la Universidad. Comenta que todas las semanas tienen cartas documentos de egresados de la UTN, profesiones que reclaman a la Universidad. Muchos profesionales y en especial de la Provincia de Córdoba han mantenido reuniones, y le han planteado que están equivocando el enemigo, porque el enemigo no es la Universidad, sino que está en otro lado. Considera que se tiene que ir a los colegios profesionales e insistir con las reglamentaciones a niveles provinciales. Señala que si hay provincias que los profesionales pueden ejecutar sus actividades de manera absolutamente normal, el problema está en otro lado, y no está en la UTN. El Ing. Rosso agrega que si bien es



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

respetuoso en que se mantenga el tema como lo decidió la Comisión, y también de lo que escuchó en la reunión de Decanos respecto del Ing. Del Gener y la Presidenta del CONFEDI, Ing. Cuenca Pletsch, le da cierta tranquilidad. Cree que con ese tema va a pasar lo mismo que pasó con Agrimensura y Civil, y el CIN no va a cambiar de opinión. Dice que en el conflicto del Consejo de Universidades perdieron 16 a 0 en la votación. Señala que los DIECISEIS (16) Rectores votaron en una sola posición y es muy difícil que el Consejo de Universidades abra debate, porque se sientan OCHO (8) Rectores de un lado y OCHO (8) del otro, llega el Ministro, los saluda a todos con el Secretario al lado con el acta lista, sirven el café, determinan los temas, preguntan si están de acuerdo el Presidente del CIN y del CRUP y el tema se termina. Señala que tampoco avisará que vaya a ser convocado el Consejo de Universidades, ni tienen ninguna situación que les haga pensar eso, pero entran en ese velo negro donde en marzo va a ver nuevo Presidente del CIN, y que generalmente cuando terminan las clases entre noviembre, diciembre y enero, se suelen tomar algunos tipos de decisiones sobre la que después se enteran en alguna circulación de que alguien realiza. El Ing. Rosso creyó interpretar, o al menos lo que pudo interpretar en algunas reuniones compartidas con los Directores de Sistemas, como en



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Francisco y lo que se llevó el Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, es que hay mucha molestia de parte de los estudiantes, docentes, graduados y las mismas autoridades de los Consejos Departamentales, en la equivalencia entre un Ingeniero y un Licenciado. Cree que todos se tienen que comprometer a dar a ese tema el mejor tratamiento, de manera tal que no estén justificando porque no hicieron esa Resolución. El Ing. Rosso manifiesta que va a contar una infidencia, sin dar nombres y si el Ing. Grether se lo permite. Señala que cuando esa Resolución se emitió y llegó al área temática de Informática o Ingeniería en Sistemas, el Ing. Grether realizó una llamada a un Director de Sistemas para pedirle que de argumentos para poner algo. Agrega que ese Director de Sistemas todavía no le devolvió el llamado. Expresa que esa oportunidad a ellos se les pasó, y lo que se trata de hacer con esas Resoluciones, que agradece a la Facultad Regional Mendoza y a otras Facultades que van acompañar, es de tratar de volver a presentarse a decir si necesitan abrir nuevamente la discusión sobre ese tema. Manifiesta que en el Comité Ejecutivo del CIN van a tomar la Resolución y a ratificar la postura, siendo muy raro que la cambien, porque hay un trabajo de muchos años realizado. Señala que cuando estuvieron en Buenos Aires, el actual Secretario de Políticas Universitarias votaba a favor de esa



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución, que se podría haber votado hace un año y medio. El Ing. Rosso continua diciendo que no hay tanto tiempo como se pensó, y si bien celebra la apertura del CIN al CONFEDI, se sabe que dentro de la agenda del CIN actualmente no se encuentra el pedido de consulta de los Decanos de Ingeniería, pero desea que ese proceso se reinicie. El Ing. Aiassa aclara con respecto a Ingeniería Civil, compartiendo la apreciación que acaba de hacer el Sr. Vicerrector, que lamentablemente es el panorama con el que se encuentran. Señala que con respecto a Ingeniería Civil, la Universidad hizo lo formalmente correcto, fue la Universidad que más trabajo, y en su momento fue la única que se expidió taxativamente respecto a la problemática a Civil y no sabe si desde el punto de vista judicial se ha iniciado algo. Entiende que lo actuado con el tema de las actividades reservadas que inicia la problemática en la Secretaría de Políticas Universitarias, ya que esa problemática viene con un problema desde antes que se reuniera la comisión académica del CIN, sino que viene de Resoluciones de la propia Secretaria de Políticas Universitarias emergente del lobby de los agrimensores, y de la ausencia de opinión determinante del CONFEDI. Comenta que hay argumentos suficientes para la acción judicial en el orden Nacional, para poder planchar lo que está pasando en la jurisdicciones provinciales. Por lo tanto considera que se



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

están violando los principios filosóficos, tanto de las Resoluciones N°s. 1232, 1054, 1131 y otras que tienen que ver con las Resoluciones de Estándares, Contenidos Mínimos y Actividades Reservadas. Expresa que también se está cercenando el derecho adquirido, pero no por usurpación, sino el derecho adquirido de todos los graduados en Ingeniería Civil que lo han adquirido por conocimiento, formación y porque la propia Universidad lo certificó en su momento. Señala que son esos DOS (2) argumentos y la violación del principio de no exclusividad, que se ha respetado en todas las terminales, menos en la problemática de agrimensura, más el derecho adquirido de cercenarle la actividad profesional a un montón de egresados de la UTN, y los próximos estudiantes por egresar. Considera que la acción judicial, si se está haciendo habría que revitalizarla o iniciarla. El Ing. Rudy Grether aclara que el problema se tiene que dividir en dos. Uno es la discusión que se está dando en el presente momento en el seno del CIN con las actividades reservadas, eso es a futuro. Porque no modifica, ni tiene un efecto retroactivo, incluso lo de Civil. Expresa que el tema, la discusión y todas las acciones que se están haciendo, tienen que ver con relación a los graduados, y a los que se están graduando en el presente en la UTN, con diferentes situaciones. Señala que en el caso de Ingeniería Civil, tienen en orden cronológico:



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

hacia atrás Plan 95 adecuado, Plan 95, Plan 88, Plan 85, Plan 79, Plan 75 y anteriores. Señala que hay toda una maraña de incumbencias que dependen. Y en esas cuestiones también la N° 1433 va hacia el Plan 95, y después es lo que viene a partir de la N° 1232 para adelante. Dice que hay distintas situaciones, y no hay una única situación de Ingeniería Civil. El Ing. Rudy Grether se compromete a dar un informe de todo eso para la próxima Reunión de Consejo Superior. Señala que es un tema muy complejo, hay muchos planes que han cambiado, y han cambiado de dominación. Expresa que a partir del año 1985 han creado la Carrera de Ingeniería Civil, previo a eso no contaban con Ingeniería Civil, tenían Ingeniería en Construcciones. Señala que algunos Ingenieros en Construcciones tienen por Resolución del Ministerio de Educación incumbencias específicas para hacer mensuras. Señala que se da la absoluta inequidad ya que la UTN tienen egresados del mismo Plan, que por mediados de la década del 80, el Ministerio de Educación hizo una Resolución Nominal con unos VEINTE (20) Ingenieros en Construcciones, básicamente de la Facultad Regional San Francisco, y por otra parte tienen DOSCIENTOS (200) Ingenieros en Construcciones recibidos con el mismo Plan, pero no están en esa Resolución Nominal y básicamente el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba les deja hacer a unos sí y a otros no,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

porque se ampara en esa Resolución Ministerial. Señala que es un tema muy complejo, y un tema que merece para su tratamiento tener mucha información. Expresa que para la próxima reunión de Consejo Superior puede hacer un Informe ejecutivo para que todos lo tengan.-----

VII.-COMISIÓN DE PRESUPUESTO y ADMINISTRACIÓN.

-----El Ing. Aiassa expresa que antes de iniciar el Informe a partir del Punto 1.2, no lo hizo en el informe de los Consejeros a título personal como Consejero, sino que lo reservó para el inicio del informe de la Comisión dado la problemática presupuestaria que motivó la presentación para el Tratamiento sobre Tablas. Informa al Consejo Superior que en el seno de la Comisión la preocupación del recorte presupuestario, la preocupación de la prospectiva en cuanto a las dificultades, constituyó un tema de tratamiento y preocupación que no va a explayarse en el presente momento del análisis efectuado, porque entiende que se instaló como un tema sobre tablas.-----

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución Nº 624/02 - Consejo Superior).**

-----El Ing. Aiassa comenta que como tradicionalmente el Ing. Possetto realiza el Informe, señala que estuvo presente



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en la Reunión de la Comisión, efectuó y entregó el Informe del flujo económico y financiero del período correspondiente, que obra en la Comisión y lo tienen los Sres. Consejeros con un detalle en sus carpetas. Comenta que no habiendo de parte de la Comisión objeciones, y no es un tratamiento que se pone a tratamiento y a votación. Señala que la Comisión receptó y no tiene objeciones del informe del Sr. Gerente.-----

2.- DASUTeN: el Gerente de la Dirección de Acción Social de esta Universidad, Ing. Benito Possetto eleva análisis de los resultados del comportamiento del ejercicio 2016 acompañado de una propuesta para la modificación de los aportes destinados a DASUTeN. Anexo I Punto "B".

-----El Ing. Aiassa expresa que ese punto fue tratado parcialmente con una Resolución parcial, esta quedo en Comisión, y quedó en el Orden del Día. Expresa que se trata de la modificación del porcentaje de aportes por parte de afiliados y de la patronal, modificando la participación del 3%. Señala que en ese marco, la comisión debatió, analizó y se generaron algunas acciones que las comentó en el Plenario pasado, y que en el presente con un poco más de detalle se resolvió incorporar una serie de interrogantes y cuestiones que se planteaban por parte de los Sres. Consejeros, cuestionarios que se receptó por parte de Presidencia de la Comisión, que con conocimiento del Sr. Rector fueron remitidas a Presidencia de DASUTeN y que se está trabajando



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

al respecto a los efectos de reunir toda la documentación y efectuar todas las respuestas correspondientes a esas preguntas y a esos interrogantes. Señala que con toda esa información la Comisión tiene programado efectuar una reunión extraordinaria o especial, no esperando el próximo Consejo Superior, a los efectos de efectuar la evaluación de la respuesta a lo solicitado como interrogantes por los distintos Consejeros. El Ing. Aiassa da lectura al despacho del punto 2 elaborado por la Comisión que dice: “Atento a que la modificación de los aportes tanto del empleado como del empleador están taxativamente legislados por la Ley 24.741, en particular en el artículo 8º, la Comisión entiende que no es potestad del honorable Consejo Superior, ni procedente tomar Resoluciones que modifiquen el contenido de la Ley. En consecuencia se propone al Plenario que dicho punto debe ser bajado del Orden del día”. Se somete a consideración la salida del orden del día. Se aprueba.-----

-----El Ing. Hermes Chaves señala con respecto a la Resolución N° 624/2002, pasa a ser responsabilidad de la Comisión, en elaborar propuestas para lograr un equilibrio entre los ingresos y egresos, que es el tema que los está ocupando hasta el presente momento. Por ese motivo y como integrante de la Comisión solicita a los miembros del Consejo Superior, cualquier sugerencia o propuesta para lograr ese



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

equilibrio, porque el hecho de no aceptar o rechazar una propuesta deja en manos del Consejo Superior y de la Comisión de Presupuesto en particular, la responsabilidad de ver cómo se logra ese equilibrio. Por tal motivo se está trabajando como lo decía el Ing. Aiassa, para tener toda la información y agradecen cualquier sugerencia o propuesta al respecto.----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 4.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2016.**

Resolución N° 2061/2016.-----

- 5.- Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2016.**

Resolución N° 2062/2016.-----

- 6.- Facultades Regionales solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos No Docentes para el Ejercicio 2016.**

-----El Ing. Aiassa señala que en ese marco se da respuesta a la solicitud de la Facultad Regional Córdoba para la sustanciación de Concursos Docentes: PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS (\$14.800); Facultad Regional Rosario para desarrollo de Carrera Académica: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$4.550); Facultad Regional San Francisco para la realización de Concursos No docentes: PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$10.200) y Facultad Regional Paraná para



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Concursos No docentes: PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$10.960). Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 2063/2016**.-----

7.- **Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2016.**

Resolución N° 2064/2016.-----

8.- **Aceptación de donaciones.**

Resoluciones N°s desde 2065/2016 hasta 2072/2016.-----

9.- **Sr. RECTOR: propone tratamiento sobre el resultado de la Auditoria Integral ordenada por Decreto N° 257/2016 y Resolución 10/2016 del Ministerio de Energía y Minería elaborado por la SIGEN / UAI, respecto a los Convenios Marcos y Específicos, celebrados por la Facultad Regional Santa Cruz con YCRT (Yacimientos Carboníferos Rio Turbio), el Ministerio de Planificación y Servicios Públicos y la Fundación de la Facultad Regional Santa Cruz.**

Informe-----

VIII.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO.

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

-----El Ing. Donnet informa que la Comisión ha vuelto a ratificar como presidente al Dr. Ercoli, y al él como Secretario.-----

Con Dictamen del Comité de Becas

1.- **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Dar por cumplido el contrato de partes de la Doctora María Eugenia TAVERNA.**

Resolución N° 2073/2016.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Con dictamen de la Comisión de Posgrado

- 2.- ESCUELA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Resultados de Investigación Científica, su difusión y publicación".

Ordenanza N° 1558.-----

- 3.- FACULTADES REGIONALES ROSARIO Y SANTA FE: solicitud de aprobación de la inclusión de objetivos específicos en la Especialización en Energía Eléctrica, mención Generación y mención Transmisión y Distribución, según Ordenanza C.S. N° 1546

Ordenanza N° 1559.-----

- 4.- FACULTADES REGIONALES BUENOS AIRES, LA PLATA, AVELLANEDA, GENERAL PACHECO Y HAEDO: solicitud de designación de docente responsable para el Seminario de Tesis (FERNÁNDEZ) de la carrera de Maestría en Energías Renovables, mención Solar, Eólica y Biomasa, modalidad cooperativa.

Resolución N° 2074/2016.-----

- 5.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de reconocimiento del título de Especialista en Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa de la Universidad Nacional de Villa María para el cursado del tramo de Maestría en Administración de Negocios, según Ordenanza N° 1402.

Resolución N° 2075/2016.-----

- 6.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación del Dr. Eduardo DESTÉFANIS como integrante de la Comisión de Posgrado de Facultad.

Resolución N° 2076/2016.-----

- 7.- FACULTADES REGIONALES ROSARIO, SAN NICOLÁS Y VENADO TUERTO: solicitud de reemplazo del



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Director de la carrera de Especialización en Energía Eléctrica, mención Generación y mención Transmisión y Distribución, modalidad cooperativa.

Resolución N° 2077/2016.-----

- 8.- FACULTADES REGIONALES SANTA FE, PARANÁ, RAFAELA, SAN FRANCISCO Y RECONQUISTA: solicitud de reemplazo del Director de la carrera de Especialización en Energía Eléctrica, mención Generación y mención Transmisión y Distribución, modalidad cooperativa.

Resolución N° 2078/2016.-----

- 9.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de docente (BOIARDI) para el dictado del curso "Bioprocesos" de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas.

Resolución N° 2079/2016.-----

- 10.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de reemplazo de docentes (FERREIRA GISLER y ORCELLET) para el dictado del Curso de Actualización de Posgrado "Meteorología Aplicada".

Resolución N° 2080/2016.-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de docentes para el dictado del Seminario Taller Integrador de la Carrera Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción (ALZUGARAY, CARRERE Y BATTAGLIA).

Resolución N° 2081/2016.-----

- 12.- FACULTADES REGIONALES BUENOS AIRES, AVELLANEDA Y GENERAL PACHECO: solicitud de incorporación de docente (CABRERA) para el dictado del Seminario "Sociología Urbana y Desarrollo Sustentable" de la carrera de Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 2082/2016.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Análisis de Mercados a Término y Generación de Coberturas con Opciones y Derivados Agrícolas".

Ordenanza N° 1560/2016.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado: "Escritura de Artículos Científicos y Tesis".

Ordenanza N° 1561/2016.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de aprobación y autorización de implementación de la actualización del Curso de Actualización de Posgrado "Comunicaciones Ópticas" aprobado por Ordenanza C.S. N° 1251.

Ordenanza N° 1562/2016.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Dirección y Gestión de proyectos".

Ordenanza N° 1563/2016.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación de la actualización del Curso de Posgrado "La Evaluación de los Aprendizajes en la Universidad" aprobado por la Ordenanza C.S. N° 1283.

Ordenanza N° 1564/2016.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos "Epistemología de la Ciencia y la Tecnología", "Optimización con Restricciones" y "Optimización sin Restricciones" para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ordenanza N° 1565/2016.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado: "Simulación de componentes eléctricos con el ATP: Alternative Transients Program", aprobado por Ordenanza C.S. N° 1353.

Resolución N° 2083/2016.-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Director de Tesis (ARCIÉNAGA MORALES) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ALCARAZ).

Resolución N° 2084/2016.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director de Tesis (LEGUIZAMÓN) y aceptación de aspirante a Magister en Ciencias de la Computación (AQUINO).

Resolución N° 2085/2016.-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (PESSANA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (BONINI).

Resolución N° 2086/2016.-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (KOVALSKY) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (NONAKA).

Resolución N° 2087/2016.-----

- 24.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (BENÍTEZ) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (GÓMEZ PAMIES).

Resolución N° 2088/2016.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

25.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (MARCISZACK), Co-Director (GROPPO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (MORENO).

Resolución N° 2089/2016.-----

26.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (GROPPO), Co-Director (MARCISZACK) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (MEDINA).

Resolución N° 2090/2016.-----

27.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Director de Tesis (LEBUS) y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (TROFFE).

Resolución N° 2091/2016.-----

28.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (PAZOS), Co-Directora (PUENTE) y aceptación de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (MARTINI).

Resolución N° 2092/2016.-----

29.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (BRUSCANTINI), Co-Director (CASCO) y aceptación de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (MORÉ).

Resolución N° 2093/2016.-----

30.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (RELLOSO), Co-Directora (CARUBELLI) y aceptación de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (IBÁÑEZ).

Resolución N° 2094/2016.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

31.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (MARRACO), Co-Director (LABANDA) y aceptación de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (HERNÁNDEZ SCARSO).

Resolución N° 2095/2016.-----

32.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (SAAD), Co-Director (FLUXÁ) y aceptación de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (ALBERTO).

Resolución N° 2096/2016.-----

33.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (MASUELLI), Co-Director (LABANDA) y aceptación de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (ROCCO).

Resolución N° 2097/2016.-----

34.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (MARRACO), Co-Director (CASTELLO) y aceptación de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (SILVA GRIFFOULIERE).

Resolución N° 2098/2016.-----

35.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (VEGA), Co-Director (CLEMENTI) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (LOYARTE).

Resolución N° 2099/2016.-----

36.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Co-Directora de Tesis (RENZINI) para Doctoranda en Ingeniería, mención Materiales (BONETTO).

Resolución N° 2100/2016.-----

37.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (BERTONI),



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Co-Director (CUADRADO) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (GONZÁLEZ).

Resolución N° 2101/2016.-----

- 38.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Co-Director de Tesis (FERRERO) para Doctorando en Ingeniería, mención Materiales (SÁNCHEZ FABÁ).

Resolución N° 2102/2016.-----

- 39.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Co-Director de Tesis (ELÍAS) para Doctorando en Ingeniería, mención Materiales (OCHOA RODRÍGUEZ).

Resolución N° 2103/2016.-----

- 40.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (CARRARO).

Resolución N° 2104/2016.-----

- 41.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (GIOACCHINI).

Resolución N° 2105/2016.-----

- 42.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante Magister en Tecnología de los Alimentos (GENSHEIMER).

Resolución N° 2106/2016.-----

- 43.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (CEBEIRO).

Resolución N° 2107/2016.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

44.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante Magister en Administración de Negocios (MOYANO).

Resolución N° 2108/2016.-----

45.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante Magister en Administración de Negocios (NUÑEZ ROMERO).

Resolución N° 2109/2016.-----

46.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante Magister en Docencia Universitaria (FRANCO).

Resolución N° 2110/2016.-----

47.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante Magister en Docencia Universitaria (DESPUY).

Resolución N° 2111/2016.-----

48.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante Magister en Docencia Universitaria (NUNES DA SILVA ANDRADE).

Resolución N° 2112/2016.-----

49.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante Magister en Docencia Universitaria (PORTO E SILVA).

Resolución N° 2113/2016.-----

50.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante Magister en Administración de Negocios (NEGRETTI).

Resolución N° 2114/2016.-----

51.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**Magister en Tecnología de los Alimentos
(VILLARREAL) .**

Resolución N° 2115/2016.-----

- 52.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (VARGAS) .**

Resolución N° 2116/2016.-----

- 53.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (CÚNICO) .**

Resolución N° 2117/2016.-----

- 54.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis y cambio de título de tesis del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (SONZINI) .**

Resolución N° 2118/2016.-----

- 55.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (ARIAS) .**

Resolución N° 2119/2016.-----

- 56.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (PAZ MENVIELLE) .**

Resolución N° 2120/2016.-----

Con Dictamen del Consejo Asesor

- 57.- SECRETARÍA DE CyT: Incorporar y Equiparar a la Categoría I y IV del Programa de Incentivos con la categoría "A" y "D" de la Carrera de Docente Investigador UTN.**

Resolución N° 2121/2016.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 58.- SECRETARÍA DE CyT: Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que han agotado las instancias administrativas de evaluación de antecedentes.

Resolución N° 2122/2016.-----

- 59.- SECRETARÍA DE CyT: Incorporar a docentes a las categorías "D", "E", "F" y "G", evaluados por la Comisión de evaluación de la Facultad Regional: Regionales Bahía Blanca, Buenos Aires, Haedo, Mendoza y Trenque Lauquen.

Resolución N° 2123/2016.-----

- 60.- SECRETARÍA DE CyT: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires mediante la Resolución N° 2394/2016, que solicita la creación del Centro denominado "Centro de Tecnologías Químicas, basado en el Grupo IDETQA y .designar como Director al Doctor Marcos COHEN y como Vice-Directora a la Doctora María Cristina DI STEFANO. (Derogar la Res. C.S. N° 813/2011, Creación Grupo IDETQA).

Resolución N° 2124/2016.-----

- 61.- SECRETARÍA DE CyT: Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado al Centro UTN denominado "Centro de Investigación y Transferencia en Tecnologías y Estrategias para el Desarrollo (CITED)" dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Córdoba y designar como Director del CITED, al Especialista Ingeniero Marcelo Andrés TAVELLA y al Especialista Ingeniero Mario Victorio BARTOLOMEO.

Resolución N° 2125/2016.-----

- 62.- SECRETARÍA DE CyT: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba mediante la Resolución N° 1251/2016, que modifica el Reglamento Interno del Centro denominado "Centro de Investigación y



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Tecnología Química, Unidad Ejecutora de Doble Dependencia - CONICET - UTN.

Resolución N° 2126/2016.-----

IX.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).

-----El Ing. Rudy Grether informa que no ha habido modificaciones respecto a la situación planteada en la anterior Reunión del Consejo Superior, con lo cual se continúan teniendo VIENTICUATRO (24) carreras acreditadas por TRES (3) años, lo cual constituye el VEINTIDOS PORCIENTO (22%) de las carreras de la UTN. Señala que SESENTA Y SIETE PORCIENTO (67%) por SEIS (6) años, con lo cual constituye el SESENTA Y DOS PORCIENTO (62%). Y tienen DIECISIETE (17) carreras en proceso de acreditación que es el DIECISEIS PORCIENTO (16%).-----

2.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).

Resolución N° 2127/2016.-----

3.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).

Resoluciones N°s desde 2128/2016 hasta 2143/2016.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

4.- Designación de Docentes.

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

4.4.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PASCUAL, Héctor Osvaldo como Profesor Titular y RICCI, Luis Agustín y ROSATO, Vilma Gabriela como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s desde 2144/2016 hasta 2146/2016.-----

5.- Llamados a concursos.

5.1.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 686/2014.

Comisión y gira a la Comisión de Presupuesto y Administración.-----

5.2.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N°313/2013.

Comisión y gira a la Comisión de Presupuesto y Administración.-----

5.4.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N°523/2014.

Comisión y gira a la Comisión de Presupuesto y Administración.-----

5.6.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N°532/2015.

Comisión y gira a la Comisión de Presupuesto y Administración.-----

5.7.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

según resolución del Consejo Directivo N°497/2015.

Comisión y gira a la Comisión de Presupuesto y Administración.-----

- 5.8.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según la resolución del Consejo Directivo N°s 901/2015.

Comisión y gira a la Comisión de Presupuesto y Administración.-----

- 5.9.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 3493/2015.

Comisión y gira a la Comisión de Presupuesto y Administración.-----

- 5.10.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 42/2016.

Se retira.-----

- 5.3.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N°40/2014.

- 5.5.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N°455/2015.

- 5.11.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 206/2016.

-----El Ing. Caballini pregunta el motivo por los que los puntos 5.3, 5.5 y 5.11 se retiran del Orden del Día. El Ing. Del Gener expresa que según Secretaría Académica se ha pedido reiteradamente documentación al respecto, y no ha sido



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

recibida. Por lo tanto se solicita el retiro del Orden del Día, para volver a enviarlo a la Facultad para que envíe la documentación necesaria. El Ing. Caballini señala que tendría que ver los casos, porque cree que todo lo que se solicitó se respondieron. Se somete a consideración. Se aprueba el retiro del Orden del Día de los puntos 5.3, 5.5 y 5.11.-----
-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Caballini.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

4.- Designación de Docentes.

A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.

4.7.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de los Docentes ALTAMIRANO, Marcelo como Profesor Titular y KLOSTER, Daniel como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s 2147/2016 y 2148/2016.-----

4.8.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente FLORES, Arnaldo como Profesor Titular.

Resolución N° 2149/2016.-----

4.9.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Designación de los Docentes MORO, Héctor; MARTINEZ MICKOSKI, Fernanda; AMADOR, Adrián y VICENTE, Pablo como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s desde 2150/2016 hasta 2153/2016.-----

4.10.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación del Docente CASSIINOTTI, Alejandro como Profesor Adjunto.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 2154/2016.-----

- 4.11.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes GREThER, Rubén como Profesor Titular, SUAREZ, Carlos; GUIASOLA, Germán; ACUÑA, Juan; y SANDAZA, Raúl como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s desde 2155/2016 hasta 2159/2016.-----

- 4.12.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente AVALIS, Carlos como Profesor Asociado.

Resolución N° 2160/2016.-----

- 4.13.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Designación del Docente RINALDI, Gustavo como Profesor Asociado con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 2161/2016.-----

- 4.14.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente REGUEIRA, José María como Profesor Titular.

Resolución N° 2162/2016.-----

- 4.15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la Docente MUGLIAROLI, Silvia como Profesora Adjunta.

Resolución N° 2163/2016.-----

- 4.16.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del Docente DUARTE, Horacio como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2164/2016.-----

- 4.17.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación de los Docentes RICCOMI, Humberto como Profesor Titular y LEONI, Sebastián como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s 2165/2016 y 2166/2016.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

4.18.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes RECCHINI, Jorge; ALVAREZ, Alicia; SCHENONI, Silvia y KRIMKER FERNANDEZ, Gustavo como Profesores Titulares ZUCCALÁ, Norberto como Profesor Asociado GONZALEZ, Nahuel; PRIETO CANALEJO, Mariana y MANDRUT, Gabriel como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s 2167/2016 hasta 2174/2016.--

B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

4.19.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes FERNANDEZ, Luis como Jefe de Trabajos Prácticos; GATTI, Claudio y RAMBORGER, Diego como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s 2175/2016 hasta 2177/2016.--

4.20.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de los Docentes SIMON, Ángel; SOSTI, Luis; ALTOMORE, Leandro; MARTI, Fernando y FERNANDEZ, José como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s 2178/2016 hasta 2182/2016.--

4.21.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente GARCÍA, Fabián como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2183/2016.-----

4.22.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación del Docente STIVANELLO, Juan como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2184/2016.-----

4.23.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes MANASSERO, Ulises; BANEGAS, Juan y ZINGARETTI, Lara como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s 2185/2016 y 2186/2016.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

4.24.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente MANASSERO, Ulises como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2187/2016.-----

4.25.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del Docente NARDIN, Carlos como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2188/2016.-----

4.26.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de los Docentes GARCÍA, José; PRODAN, Daniel; CERNE, Marcelo y CORTI, Guillermo como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s desde 2189/2016 hasta 2192/2016.-----

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario

4.27.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GONZALÉZ, Rubén como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2193/2016.-----

4.29.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de IOVERNO, Mario y FRANCO, Neorén Germán como Profesores Asociados y CATENA, Daniel como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s desde 2194/2016 hasta 2197/2016.-----

4.30.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de COLOMBO, Juan Carlos como Profesor Titular y Profesor Asociado.

Resoluciones N°s 2198/2016 y 2199/2016.-----

4.38.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Carrera Académica de PAREDES, Gustavo Adolfo
como Profesor Titular.

Resolución N° 2200/2016.-----

- 4.39.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CAMPOMAR, Guillermo Daniel como Profesor Asociado y PUCCINI, Carlos Alberto y DOQUE, Mirta Susana como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s 2201/2016 hasta 2203/2016.--

- 4.40.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MONJE, Marcelo Alberto como Profesor Asociado y CAPUCCHIO, Diego Fabián como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s 2204/2016 y 2205/2016.-----

- 4.41.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PREVOSTO, Leandro y GUILLAUMET, Alfredo Aníbal como Profesores Asociados y GARCIA ANDRADA, Gustavo Salvador; BARBIANI, Mauricio Rafael y ALI, Daniel Eduardo como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s desde 2206/2016 hasta 2210/2016.-----

- 4.42.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BUCHIERI, Flavio Ernesto como Profesor Asociado y BERTERO, Hugo Enrique y BONVIN, José Luis como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s desde 2211/2016 hasta 2213/2016.-----

-----El Ing. Bianchi expresa que el día anterior se trató un tema sobre un docente de la Facultad Regional Córdoba, Escribano Víctor Ezequiel, que figuraba en el



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

temario para redesignar como Profesor Adjunto, siendo que era un Profesor Titular, y observa que no se encuentra en el Orden del día. El Ing. Del Gener señala que quedó en Comisión el tema.-----

D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

4.31.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PAREDES, Patricia Belkys; DUARTE, Sergio Sebastián como Ayudantes de Trabajos Prácticos y VALDIVIA, Claudia Patricia como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s desde 2214/2016 hasta 2216/2016.-----

4.32.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FUENTES, Ricardo; NUÑEZ MAC LEOD, Juan; SICATTO, Carlos como Jefes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s desde 2217/2016 hasta 2219/2016.-----

4.33.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIRAL, Jorge José; como Jefe de Trabajos Prácticos y BATTAGLIA, Laura como Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.

Resoluciones N°s 2220/2016 y 2221/2016.-----

4.34.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GOROSITO, Mario Daniel; OLIVEROS VEGA, Miguel; MASRAMON, Eduardo Fernando como Ayudantes de Trabajos Prácticos y MASTELLONI, María Laura; como Jefe de Trabajos Prácticos.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resoluciones N°s desde 2222/2016 hasta
2225/2016.-----

- 4.35.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RIVADENEIRA, José René como Jefe de Trabajos Prácticos y POLI, Fabio José como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s 2226/2016 y 2227/2016.-----

- 4.44.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CASELLA, Darío Javier como Jefe de Trabajos Prácticos y RODRÍGUEZ, Roberto como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s 2228/2016 y 2229/2016.-----

- 4.45.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CÁMPORA, Juan Carlos como Jefe de Trabajos Prácticos y ALARCÓN, Augusto y FENN, Sebastián como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s desde 2230/2016 hasta
2232/2016.-----

- 5.- Llamados a concursos

- 5.14.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 285/2016.

Resolución N° 2233/2016.-----

- 5.15.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 538/2016.

Resolución N° 2234/2016.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5.16.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 415/2016.

Resolución N° 2235/2016.-----

5.17.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 670/2016

Comisión y gira a la Comisión de Presupuesto y Administración.-----

5.18.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 668/2016.

Comisión y gira a la Comisión de Presupuesto y Administración.-----

5.19.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 669/2016.

Comisión y gira a la Comisión de Presupuesto y Administración.-----

5.20.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 552/2016.

Comisión y gira a la Comisión de Presupuesto y Administración.-----

5.21.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 1053/2016.

Comisión y gira a la Comisión de Presupuesto y Administración.-----

5.22.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 305/2016.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Comisión y gira a la Comisión de Presupuesto
y Administración.-----

- 5.23.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 562/2015.

Comisión y gira a la Comisión de Presupuesto
y Administración.-----

- 5.24.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 568/2015.

Comisión y gira a la Comisión de Presupuesto
y Administración.-----

6.- Renuncias

- 6.1.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Acepta la renuncia presentada por el docente MARINI, Roberto como Profesor Titular en la asignatura Ingeniería Electromecánica II del Departamento Ingeniería Electromecánica.

Resolución N° 2236/2016.-----

- 6.2.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Acepta la renuncia presentada por el docente STAFFA, Alejandro Roberto como Profesor Adjunto en la asignatura Mediciones y Ensayos Departamento Ingeniería Mecánica.

Resolución N° 2237/2016.-----

7.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

Se votan a libro cerrado constituyendo las Resoluciones Nros.2256/20162324/2016.-----

8.- Convalidaciones.

Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo las Resoluciones Nros.2325/2016 a 2440/2016.-----

9.- Otorgamiento de Diplomas.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Del Gener indica, que en total tienen a consideración SETECIENTOS OCHENTA diplomas (780). Avellaneda DOCE (12), Bahía Blanca VEINTICINCO (25), Buenos Aires CIENTO VEINTITRÉS (123), Chubut DOS (2), Concepción del Uruguay DIEZ (10), Córdoba CIENTO CINCUENTA Y UNO (151), Del Neuquén SEIS (6), Delta DIECISÉIS (16), General Pacheco TREINTA Y CINCO (35), Haedo TRECE(13), La Plata CUARENTA (40), La Rioja TRES(3), Mendoza SETENTA Y CINCO (75), Paraná TRECE (13) Rafaela VEINTIUNO (21), Reconquista DOCE (12), Resistencia VEINTICINCO (25), Río Grande DOS (2), Rosario DIECINUEVE (19), San Francisco CUARENTA Y SEIS (46), San Nicolás DIEZ (10), San Rafael DIECISIETE (17), Santa Cruz SEIS (6), Santa Fe QUINCE (15), Trenque Lauquen UNO (1), Tucumán NUEVE (9), Villa María Mar del Plata VEINTISEIS (26), Villa María CUARENTA Y SIETE (47). Comenta el desglose de los mismos: DOSCIENTOS NOVENTA (290) corresponden a la Carrera de Ingeniería, es decir de Carreras de Grado, SESENTA Y NUEVE (69) de Títulos Intermedios, VEINTINUEVE (29) de Licenciatura en Organización y Licenciatura en LAR, DOSCIENTOS VEINIUNO (221) de Carreras Cortas, SETENTA Y SIETE (77) de Licenciaturas, TRES (3) de Ingeniería Laboral y NOVENTA Y UNO (91) de Posgrado. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo las **Resoluciones Nros.2441 a 2447/2016.**-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Prof. Gutiérrez dice que le gustaría hacer una reflexión, luego de tomar nota del desglose de los títulos que leyó la Comisión. Señala que le llama la atención, como Personal No Docente, la poca cantidad de títulos en las carreras de Ingeniería siendo que es algo que le preocupa ya que la UTN es una Universidad especializada en Ingeniería, y por lo que puede ver, cada vez son menos los egresados en esas carreras de grado. Pide a todos los consejeros que por favor reflexionen al respecto. -----

-----Continúa el Ing. Del Gener. Dice que van a votar en bloque, ya que corresponde a Pedidos de Excepción por inscripción fuera de término de escuelas secundarias-----

10.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Por Resolución N° 215/2016 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término al estudiante LEDESMA - Federico Jesús - DNI N° 39.551.320 para cursar la carrera de grado Ingeniería Eléctrica que dicta esa Facultad.

Resolución N° 2238/2016.-----

11.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Por Resolución N° 1077/2016 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término a CINCO (5) estudiantes para cursar carreras cortas que dicta esa Facultad.

Resolución N° 2239/2016.-----

12.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUEN: Por Resolución N° 103/2016 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término a la estudiante ROCO, Dana Magdalena - DNI N°



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

40.099.658 para cursar la carrera Tecnicatura Superior en Mediciones Fiscales y Operativas de Hidrocarburos que dicta esa Facultad.

Resolución N° 2240/2016.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUEN: Por Resolución N° 102/2016 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término al estudiante JAQUE, César Damián - DNI N° 40.444.038 para cursar la carrera de grado Ingeniería Electrónica que dicta esa Facultad.

Resolución N° 2241/2016.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resoluciones N° 403/2016 y 407/2016 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término a un grupo de CUATRO (4) estudiantes para cursar distintas carreras de grado que dicta esa Facultad.

Resolución N° 2242/2016.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Por Resolución N° 160/2016 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término a un grupo de DIEZ (10) estudiantes para cursar distintas carreras cortas que dicta esa Facultad.

Resolución N° 2243/2016.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 511/2016 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término a un grupo de SEIS (6) estudiantes para cursar distintas carreras cortas que dicta esa Facultad.

Resolución N° 2244/2016.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resoluciones N° 357/2016 el Consejo Directivo solicita



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término a un grupo de SIETE (7) estudiantes para cursar la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que dicta esa Facultad.

Resolución N° 2245/2016.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 1264/2016 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante CARRIZO, Sergio Iván-Legajo N° 41707, perteneciente a la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial que dicta esa Facultad.

Resolución N° 2246/2016.-----

- 19.- SECRETARÍA ACADÉMICA presenta proyecto para realizar la ponderación de calificaciones para el cálculo del promedio de los estudiantes obtenidos durante la vigencia de la ordenanza 908 y el nuevo reglamento de estudios.

-----El Ing. Del Gener da lectura a los vistos de la Ordenanza que se titulan "Ponderación de calificaciones para el cálculo del promedio". "Visto la Ordenanza N° 1549 del Reglamento de Estudio, para todas las Carreras de Grado de la Universidad Tecnológica Nacional, que deroga la Ordenanza N° 908, y considerando que en virtud de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudio de las Carreras de Grado, es conveniente fijar una transición entre ambas reglamentaciones. Que se modificó la escala de calificaciones para la aprobación de las asignaturas estableciéndose en SEIS (6) la nota mínima. Que resulta necesario establecer un



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

mecanismo de ponderación de las notas para el cálculo del promedio obtenidas por los estudiantes durante el período de vigencia de la Ordenanza N° 908. Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó fijar los mecanismos correspondientes y que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario". Por ello el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional ordena: Artículo 1°. Establecer que los estudiantes de las distintas carreras de grado, alcanzados por la Ordenanza N°908 y el nuevo Reglamento de Estudio aprobado por la Ordenanza N°1549, tendrán el siguiente tratamiento en cuanto a las notas de calificación presentes en toda certificación académica: 1) Se mantienen las calificaciones de las actas de exámenes correspondientes, cuando fueran obtenidas en el marco del Ordenanza N°908, y se registrará en la columna "Observaciones" Ordenanza N°908. 2) Se ponderan las calificaciones CUATRO (4) y superiores para el cálculo del promedio, usando la ecuación establecida en el Anexo I. 3) Los certificados analíticos llevarán impresa una leyenda aclaratoria sobre la forma de calcular el promedio final del estudiante, haciendo referencia a la presente ordenanza. Las calificaciones obtenidas por el estudiante en asignaturas que fueron registradas conformes a la escala de calificaciones de



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la Ordenanza N°908, aprobado, calificaciones CUATRO (4) o superiores, son ponderadas para el cálculo del promedio por la ecuación que figura en el Anexo I y no se ponderan los insuficientes, calificaciones UNO (1), DOS (2) y TRES (3).

Artículo 2: Aprobar la ecuación y tabla de conversión de calificaciones para calcular el promedio de los estudiantes alcanzados en el Artículo 1, que figuran en el Anexo I de la presente ordenanza que entrará en vigencia a partir del ciclo lectivo 2017. Artículo 3. Regístrese, comuníquese y archívese. Se somete a consideración se aprueba constituyendo la **Ordenanza N° 1566**.-----

-----La Ing. Cuenca Pletsch consulta si lo leído anteriormente corresponde solo para aquellos estudiantes que están comprendidos en ese cambio o si los graduados que soliciten la adecuación de sus promedios también podrán ampararse en esa modificación. El Ing. Del Gener aclara que solo está previsto para los estudiantes no así para los graduados.-----

20.- SECRETARÍA ACADÉMICA eleva proyecto Pautas de implementación del nuevo reglamento de estudios - Ordenanza N° 1549, como transición con la Ordenanza N° 908 -.

Ordenanza N° 1567.-----

-----El Ing. Del Gener aclara que había quedado pendiente el Punto N°3, debido a que se acababa de aprobar la vigencia de la Ordenanza N°908 hasta el inicio del ciclo



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

lectivo 2017. Por lo tanto el Punto N° 3 que dice: "Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos, presentadas por las Facultades Regionales". (Tema Permanente) se somete a consideración de éste Consejo Superior. Resulta Aprobada. Constituyendo las **Resoluciones N°s desde 2128/2016 hasta 2143/2016.**-----

-----La Ing. Cuenca Plestch pregunta si puede saber de forma general y en títulos solamente, cuáles fueron las pautas que se fijaron para la implementación de la nueva Ordenanza. Aclara la Ingeniera que le interesaría no tanto lo de índole administrativo sino lo que implicaría alguna modificación académica en los docentes. El Ing. Del Gener explica, como ejemplo, que el Punto 3) que dice "Alcance del Régimen de Acreditación" en el capítulo 4, apartado 4.9 "se deben tener en cuenta para el porcentaje de acreditación de asignaturas, solo las asignaturas obligatorias del Plan de Estudios que conforman las carreras de grado correspondiente". Aclara que el porcentaje no se hace sobre el total de las asignaturas de la carrera sino sobre las asignaturas obligatorias. El Ing. Del Gener continúa leyendo el Punto 4): "Vigencia de Cursados", "todas aquellas asignaturas cuya regularidad se encuentren vigentes al finalizar el ciclo lectivo 2016, van a estar alcanzadas por lo establecido en el Capítulo 7, apartado 7.1.2 del Régimen



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de cursado". Sigue con la lectura, "Inscripción de estudiante no regular": "Todo estudiante comprendido en el apartado 7.4.3 podrá inscribirse para cursar asignaturas según lo permita el régimen de correlatividades. Explica que lo enunciado en la Ordenanza N°908 era: "el estudiante no regular, puede cursar como mínimo UNA (1) asignatura y como máximo OCHO (8). Punto N° 6) (problema audio) de Aprobación Directa" apartado 7.2.1. enuncia: "no será aplicable a la asignatura Proyecto Final, de los respectivos Planes de estudio de la distintas carreras, de manera que el estudiante debe terminar su carrera aprobando como última asignatura del plan, Proyecto Final, Seminario Final, según corresponda. Explica que sin esa aclaración era probable que por promoción directa apruebe Proyecto Final, no como final de la carrera. Continúa leyendo el Punto N°7 "Plazo de examen final para la asignatura del primer cuatrimestre": el plazo establecido en el apartado 7.2.2. para asignaturas del primer cuatrimestre en el ciclo lectivo tiene la misma fecha de vencimiento que las asignaturas del segundo cuatrimestre y de las de régimen anual del mismo ciclo lectivo. Para finalizar el Punto (problema audio) Capítulo N° 8 que también se aplica para el régimen de aprobación directa. Dice el Ing. Del Gener que esas serían las aclaraciones que se realizan a través de la mencionada Ordenanza. Ante la consulta del AUS Saller, el



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. Del Gener indica que lo mencionado anteriormente fueron los OCHO (8) puntos que conforman el Punto N° 20, es decir la Ordenanza que fija pautas de implementación del nuevo Reglamento de estudios, Ordenanza N° 1549. El punto N° 3 quedaba afuera porque se había derogado la Ordenanza 908, y la Ordenanza N° 1549 se ponía en vigencia a partir del ciclo lectivo 2017, lo que significaba que en ese lapso no había ninguna Ordenanza para poder aprobar las excepciones.-----

-----El Sr. Zaragüeta pide a la Secretaria del Consejo Superior, en caso de ser posible reenviar en cuanto salga la Ordenanza a todos los Consejeros Superiores, vía mail, debido a que en la mayoría de las Facultades Regionales hay una gran cantidad de preguntas de parte de estudiantes y docentes. La idea sería adquirir herramientas para explicar y despejar esas dudas con todos los elementos que puedan. El AUS Saller explica que una vez que el Sr. Rector firma la Ordenanza junto con él, se registra y se sube a la página web de la Universidad. Agrega que en ese caso en particular van a hacer todo lo posible por ingresarla a la brevedad.-----

21.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA solicita mediante Resolución de Consejo Directivo N° 348/2015 la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Energías Sustentables y la derogación de la Ordenanza N° 959.

Sale por Planeamiento.-----

22.- Sr. RECTOR: Propone tratamiento sobre el resultado de la Auditoria Integral ordenada



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

por Decreto N° 257/2016 y Resolución 10/2016 del Ministerio de Energía y Minería elaborado por la SIGEN / UAI, respecto a los Convenios Marcos y Específicos, celebrados por la Facultad Regional Santa Cruz con YCRT (Yacimientos Carboníferos Rio Turbio), el Ministerio de Planificación y Servicios Públicos y la Fundación de la Facultad Regional Santa Cruz.

Informe.-----

V.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 10.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 348/15 la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Energías Sustentables y la derogación de la Ordenanza N° 959.

Ordenanza N° 1568.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 12.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 286/16 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Moldes, Matrices y Dispositivos, en la Extensión Áulica ITEC, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 2247/2016.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1743/16 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 2248/2016.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 14.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1745/16 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de la Industria Automotriz, a partir del ciclo lectivo 2016, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 2249/2016.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 110/16 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 2250/2016.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 111/16 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 2251/2016.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, en la Unidad Académica Mar del Plata, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 2252/2016.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, en la Unidad Académica Mar del Plata, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 2253/2016.-----

- 20.- **FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA:** Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Procedimientos y Tecnologías Ambientales, en la Unidad Académica Mar del Plata, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 2254/2016.-----

- 21.- **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 300/16 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, en la Extensión Áulica Bragado, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 2255/2016.-----

-----El Ing. Pessano informa que la Comisión de Planeamiento ha designado al Ing. Di Paolo como Secretario de la misma y a él como Presidente. -----

-----El AUS Saller le pregunta al Ing. Del Gener si ellos ya han elegido en la Comisión de Enseñanza a las autoridades. El Ing. Del Gener informa que la Comisión lo ha ratificado a él como Presidente y al Ing. Miguel Sosa como Secretario.-----

-----El AUS Saller dice que queda pendiente el tema sobre tablas que había presentado el alumno Gonzalo García Sosa.---

-----El alumno García Sosa dice que lo que ellos propusieron al inicio de la reunión fue pedir el Tratamiento



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

sobre Tablas para que el Consejo Superior se expida y advierta al Congreso de la Nación, a través de un pedido formal, que revise y que no permita un recorte en el presupuesto destinado al Ministerio de Educación de la Nación y al Ministerio de Ciencia y Tecnología. Aclara que si se analiza el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo para su tratamiento, hay una disminución en lo que significa el Presupuesto destinado a la Educación Superior, que se ve afectado, ya que considera que hay otros programas que se darán de baja y que seguramente se harán los reclamos pertinentes, como es el caso del DELTA G, que es un programa de estímulo a la formación de Ingenieros que se dio de baja y que hoy se quiere reemplazar a través de otros programas. Y al Ministerio de Ciencia y Tecnología, para que tengan en cuenta el recorte que se está haciendo al AMSITE y MINISITE para seguir estimulando a los estudiantes, docentes y graduados, que integran el Sistema Científico Tecnológico para que se sigan formando. Continúa diciendo que cree que como Universidad y como Consejo Superior están en condiciones de advertir al Congreso de la Nación lo que respecta al presupuesto destinado a Ciencia Tecnología y al Ministerio de Educación, para que se tomen los recaudos pertinentes. Pide que tengan en cuenta que cualquier recorte que se haga dentro del marco del presupuesto que se asigna a la Universidad o a



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la Ciencia y la Tecnología puede generar un impacto importante en alguna Facultad Regional, ya sea porque se puede llegar a perjudicar hasta en una dedicación simple. Comenta que si bien ellos se están ordenando y acomodando en la Universidad y sosteniendo, coincidiendo con lo expresado por el Dr. Legnani en referencia a los esfuerzos que hace la Universidad. Se permite decir que él es un joven investigador y se siente orgulloso cada vez que llegan a exponer en algún Congreso o en algún Encuentro de jóvenes Investigadores en el país, de que los reconozcan y a la Universidad Tecnológica Nacional, por la calidad de sus profesionales, por la calidad de sus docentes, y el marco y la participación que tienen siempre. Por eso es que realiza ese pedido para que se expida el Consejo Superior al respecto. Menciona que la convocatoria que está planteada para el Congreso de la Nación, es una convocatoria abierta que la realiza la Federación Universitaria Tecnológica en representación de todos los estudiantes y de todos los claustros. El AUS Saller sugiere que se junten distintos claustros, preparen un borrador de aquello que quieren presentar a los distintos organismos, y luego el Consejo Superior lo eleva a quien corresponda. El Ing. Liscovsky dice que él creía que la Comisión de Presupuesto ya había dado tratamiento al tema. El propone para sintetizar y tratar de resumir el tema, porque asume que



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la mayoría de ellos van a estar de acuerdo, se emita nota desde la Secretaría de Consejo Superior a las autoridades que correspondan, obviamente al Congreso de la Nación, tomando nota particularmente de los fundamentos, es decir cual fuera el presupuesto que haya sido remitido al Congreso, y a partir de eso, manifestar la gran preocupación de la Universidad e indisposición a que se les recorte el tema presupuestario. El AUS Saller comenta que si le transfieren la responsabilidad, ellos tratarán de preparar un documento (problema de audio) o si les alcanzan un volante, entonces Rectorado estaría en condiciones de confeccionar un documento a tales fines y si así lo prefieren antes de enviarlo lo comparten con los Consejeros Superiores para cotejar con ellos por si quieren agregar algo más. El Ing. Perna pregunta si se refieren a una nota o a una declaración. El AUS Saller responde que es una declaración. El Ing. López expresa que, para él, en lugar de que Rectorado haga una nota y consulte al Consejo Superior si están de acuerdo, se debería enviarlo de forma inmediata ya que considera que está todo dicho. Que lo que se redacte en será lo que ya se expresó en el Consejo Superior. El AUS Saller dice que si todos los consejeros están de acuerdo confeccionarán la nota. El Ing. Chávez dice que ponen a disposición lo manifestado al inicio de la reunión para que



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la Secretaria de Consejo Superior lo considere. Se entrega al
AUS Saller la nota preparada por la Comisión.-----
-----El AUS Saller anuncia que se supone que la próxima
Reunión de Consejo Superior será los días 13,14 y 15 del mes
de diciembre. Siendo las 14:45 se da por finalizada la quinta
Reunión de Consejo Superior.-----